ACTA PARCIAL Y/O FINAL

1. DESCRIPCION GENERAL						
CLASE DE ACTA:	FINAL: _____ PARCIAL: ___X___ No.: 001					
X CONTRATO DE:	INTERVENTORIA	N.°:	1629	AÑO:	2023	
___ CONVENIO DE:						

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA VIAS E INFRAESTRUCTURA			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS		
	NIT O CC:	901.082.300-4		
	DIRECCIÓN:	CALLE 70 N° 2W – 02 TORRE 2 APTO 603 BALCONES DE HAYUELOS	TEL:	3133727612
	CIUDAD:	NEIVA - HUILA		
	REPRESENTANTE LEGAL:	NELLY CAMPOS RAMIREZ		
	CC:	1.075.244.397 DE NEIVA (H)		
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLA VEREDA ERMITA / TRAMO COLEGIO, MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA.			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. CDP 10,092 DE 2023: 12/12/2023			
CUENTA BANCARIA	No. 45500004844 Banco: BANCOLOMBIA Tipo de Cuenta: Ahorros			
VALOR INICIAL	$ 24.130.615 M/CTE			
	Valor en Letras: Valor en Letras: VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE			
APORTANTE O CONVINIENTE:	$ 0			
	Valor en Letras:			
	$ 0			
	Valor en Letras:			
	$ 0			
	Valor en Letras:			
VALOR ADICIONAL	Nº1	$ 0		
	Nº2	$ 0		
	Nº3	$ 0		
VALOR TOTAL	$ 24.130.615 M/CTE			

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

PLAZO INICIAL:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA		
PLAZO ADICIONAL:	**Nº1**	**N/A**	
	Nº2	**N/A**	
	Nº3	**N/A**	
PLAZO TOTAL:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	27 DE AGOSTO 2024		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aa)	**Nº1**	**SUSPENSIÒN**	23/09/2024
		REINICIACIÒN	N/A
	Nº2	**SUSPENSIÒN**	N/A
		REINICIACIÒN	N/A
	Nº3	**SUSPENSIÒN**	N/A
		REINICIACIÒN	N/A
FECHA DE TERMINACIÒN: (dd/mm/aa)	N/A		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	13 DE DICIEMBRE 2024		
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	DEL 27 DE AGOSTO 2024 AL 22 DE SEPTIEMBRE 2024		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	NELLY CAMPOS RAMIREZ	
	EN CALIDAD DE:	R.L J&S ASESORIAS E INGENIERIA	
	NOMBRE:	MARTIN HERNANDO LONDOÑO CHÁVARRO	
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR	
	NOMBRE:	ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA	
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIO DE VIAS E INFRAESTRUCTURA	

2. ACTAS

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**27/08/2024**		**$ 24,130,615.00**	
1. ACTA PARCIAL N° 1	**13/12/2024**	**$ 21,642,748.59**		**$ 2,487,866.41**
TOTAL		**$ 21,642,748.59**	**$ 24,130,615.00**	**$ 2,487,866.41**

3. CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSIÒN, RIESGOS Y PARAFISCALES)

Que la señora NELLY CAMPOS RAMIREZ representante legal de J&S ASESORIAS E INGENIERIA en calidad de contratista de Interventoría, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, de acuerdo con las planillas correspondientes al mes de Agosto y Septiembre de 2024.

Planilla No. 31711871 del mes de agosto, con los siguientes valores:

Ingreso base de cotización (40%)	Tipo de Aportes	Valor
No. 31711871 Agosto	Salud	$ 83.300
	Pensión	$ 331.900
	ARL	$ 144.600
	CCF	$ 83.200

Planilla No. 31711879 del mes de septiembre, con los siguientes valores:

Ingreso base de cotización (40%)	Tipo de Aportes	Valor
No. 31711879 Septiembre	Salud	$ 339.900
	Pensión	$ 1.359.200
	ARL	$ 591.600
	CCF	$ 339.800

CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL:	Fecha de elaboración (dd/mm/aa): N/A Quien suscribe: _____N/A___

4. RECIBO A SATISFACCIÒN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÒN)

1. El contrato arriba descrito se viene desarrollando de conformidad con lo pactado en el mismo, en el cual se efectuaron las actividades objeto del contrato.
2. Que en ejecución del contrato se autorizan el siguiente pago del acta parcial N°01, de fecha 13/12/2024 correspondiente a los periodos del 27 de agosto al 22 de septiembre del 2024, por un valor **VENTIUN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($21,642,748.59). M/CTE**
3. Que las partes contratantes se encuentran cumpliendo con lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta parcial N° 01.

ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA
Secretario de Vías e Infraestructura

MARTIN HERNANDO LONDOÑO CHÁVARRO
Supervisor

J&S ASESORIAS E INGENIERIA
R/L. NELLY CAMPOS RAMIREZ
Contratista

KATHERINE VALENZUELA VALLEJO
Técnico Operativo

JyS ASESORIA E INGENERIA
NIT 901.082.300-4
CL 70 2W 02 TO 2 AP 603
Tel: (608) 3133727612
Neiva - Colombia
juan_-_g@hotmail.com

No. FEJ 3

Señores	DEPARTAMENTO DEL HUILA		
NIT	800.103.913-4	**Teléfono**	(608) 8671300 - Ext. 000
Dirección	CR 4 CL 9 SEC ESQUINA GOBERNACION	**Ciudad**	Neiva - Colombia

Fecha y hora comprobante	Fecha de Vencimiento
2024-12-13	2025-01-12

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ACTA PARCIAL N1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 959 DE 2024 CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLA VEREDA ERMITA / TRAMO COLEGIO, MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA.MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLA VEREDA ERMITA / TRAMO COLEGIO, MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA	1.00	21,642,748.59

Total Items: 1

Total Bruto	18,187,183.69
IVA 19%	3,455,564.90
Total a Pagar	21,642,748.59

Valor en Letras:
Veintiun millones seiscientos cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y ocho pesos m/cte con cincuenta y nueve cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2025-01-12 $ 21,642,748.59 por

Observaciones:

Este es un borrador de la factura para fines informativos. No reemplaza la factura de venta ni el documento equivalente.

GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código : SHA-C038-P714-F5
Fecha Aprobación: 15 febrero de 2024	FORMATO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA	Version: 1 Pagina 1 de 1

NOMBRE CONTRATISTA - PERSONA NATURAL | Identificación: NIT [] C.C. [] No.

Dirección: _____ Teléfono: _____

Teléfono: _____ Profesión: _____

Correo Electrónico: _____ Nacionalidad: _____

RAZON SOCIAL - PERSONA JURIDICA J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS NIT: 901.082.300-4

Dirección: Calle 70 2 w 02 balcones de hayuelos, Torre 2 Apt 603 Correo Electrónico: jysasesoriaeingenieria@gmail.com

Teléfono: _____ TIPO DE CAPITAL: Privado [] x Público [] Mixto []

Organización Empresarial: LTDA [] S.A. [] OTRA [] CUAL S.A.S

Actividad Económica CIIU 4290

DATOS REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: NELLY CAMPOS RAMIREZ C.C 1.075.244.397

Tipo Representante Legal DIRECTA Teléfono: 313 3727812

Email: jysasesoriaeingenieria@gmail.com Dirección: Calle 70 2 w 02 balcones de hayuelos, Torre 2 Apt 603

CLASIFICACION DE SUJETOS

1. IMPUESTO A LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS

DECLARANTE [x] NO DECLARANTE [] REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL []

REGIMEN SIMPLE [] AUTORRETENEDOR [] NO RESIDENTE []

2. IMPUESTO A LAS VENTAS (IVA)

a) Clasificación: Responsable [x] / No Responsable [] / Gran Contribuyente []

b) No Responsables: Servicio Excluído [] Bienes Excluídos []

3. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA)

a) Clasificación: Responsable [x] / No Responsable [] / Regimen Simple []

b) A cual municipio va a declarar los ingresos derivados del contrato suscrito con el Departamento del Huila : LA ERMITA

c) Numero de Contrato: 1629

d) Codigo a declarar según CIIU 7112 e) Tarifa a declarar: _____

Declaro bajo la gravedad de juramento que los datos aquí plasmados corresponden a la situación tributaria actual como contratista persona natural.

Firma

Nombre: NELLY CAMPOS RAMIREZ

Declaro bajo la gravedad de juramento que los datos aquí plasmados corresponden a la situación tributaria actual como persona jurídica

Representante Legal: _____

Firma

Nombre:

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA			
NOMBRE			
CARGO			

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14880186817

(415)7707212489984(8020) 000001488018681 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 8 2 3 0 0	4	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
J&S ASESORIA E INGENERIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CL 70 2 W 02 TO 2 AP 603

42. Correo electrónico juan_-_g@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 3 7 2 7 6 1 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 7 0 4 2 0	4 3 9 0	2 0 1 7 0 4 2 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	8	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 12 - 05 / 00 : 21: 35

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 09-04-2023 04:28:46PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14880186817

(415)7707212489984(8020) 000014880186817

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 8 2 3 0 0	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 7 0 4 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 5 2 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 9 7 9 5 1	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 7 0 4 0 4	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14880186817

(415)7707212489984(8020) 000001488018681 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 8 2 3 0 0	4	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 7 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 7 5 2 4 4 3 9 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CAMPOS	RAMIREZ	NELLY	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Bancolombia

Neiva, 06 de diciembre de 2024

HACEMOS CONSTAR:

Cordial saludo

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS** identificado(a) con **NIT. No 901.082.300,** a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha de Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	45500004844	2023/10/06	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 8631043 Ext. 142 de Neiva o en nuestra sucursal de LAS CEIBAS
Atentamente,

BANCOLOMBIA
Neiva - Of. 455 Las Ceibas
Asesor de servicios No 155
Cédula No

SANDRA JIMENA ALVARADO POLO
Asesor Comercial Multisegmento
Of. LAS CEIBAS 455

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1629** DE **2023** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SVMCIN0081-23

Neiva, Noviembre 30 de 2023

Señor
J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS
Nit. 901082300-4
RL. NELLY CAMPOS RAMIREZ
Dirección de correo:
Dirección electrónica: juan_-_g@hotmail.com – jysasesoriaseingenieria@gmail.com
Dirección correo: Calle 70 No. 2 W – 02 Torre 2 Apto 603
Celular: 3133727612
Ciudad.

Ref. Comunicación de Aceptación de la Oferta del proceso de Mínima Cuantía SVMCIN0081-23

Me permito informarle que esta Entidad, en adelante Departamento, acogió la recomendación del Comité Evaluador que consta en el informe de evaluación de fecha 28/11/2023, en consecuencia determinó aceptar expresa e incondicionalmente la oferta presentada por usted, para ejecutar el Contrato que tiene por objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLA VEREDA ERMITA / TRAMO COLEGIO, MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA. dado que la misma cumplió con las condiciones establecidas en la Invitación.

El estudio previo No. 1792, aprobado por el Comité de Contratación, tal como consta en Acta N° 76 de 03/11/2023, la Invitación Pública y la propuesta hacen parte integral de la Carta de Aceptación.

El valor del presente contrato corresponde a la suma de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($24.130.615) M/CTE.

CANT	CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	Dedicación (Hombre-Mes)	FACTOR MULTIPLICADOR	DURACION TOTAL (MES)	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL					

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1629** DE **2023** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SVMCIN0081-23

1	Director de Interventoría	$ 4.300.000,00	30%	2,00	1	$ 2.580.000
1	Ingeniero Civil Residente de interventoría	$ 2.600.000,00	100%	2,00	1	$ 5.200.000
	PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO					
1	Inspector de Interventoria	$ 1.600.000,00	100%	2,00	1	$ 3.200.000
1	Topografo	$ 2.200.000,00	100%	2,00	1	$ 4.400.000
1	Cadenero	$ 1.300.000,00	100%	2,00	1	$ 2.600.000
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL					**$ 17.980.000,00**

OTROS COSTOS DIRECTOS					
CANT	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**COSTO ($)**	**CANTIDAD**	**VALOR PARCIAL ($)**
1,0	ALQUILER DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA, ESTACION TOTAL, RTK	Mes	$ 1.250.000,00	1	$ 1.250.000,00
1,0	LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETOS Y PAVIMENTOS (LIMITES, DENSIDADES:PROTOR, GRANULOMETRIA, RESISTENCIA CONCRETO-FLEXION..ETC,)	Mes	$ 1.047.827,73	1	$ 1.047.828,00
	SUB TOTAL OTROS COSTOS				**2.297.828,00**
	COSTO DIRECTO INTERVENTORIA				**20.277.828,00**
	IVA = 19%				**3.852.787,00**
	COSTO TOTAL				**24.130.615,00**

El cual se pagará conforme al precio estipulado en la Oferta Económica, con cargo al presupuesto de la vigencia 2023, así:

GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 1629 DE 2023 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SVMCIN0081-23

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	CDP
SECCION 208 EP:2-3-2-02-02-008-24-02-0600-2022004410144/FT: 11201 /PR:$27.843.415	8902 DE 12/10/2023

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

FORMA DE PAGO: El Departamento cancelará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección así:

PAGOS PARCIALES:

Hasta por el noventa por ciento (90%) del valor total del Contrato según porcentaje de obra recibido y aprobado, previa presentación del Informe Parcial y el Acta de Recibo Parcial aprobadas por el Supervisor del Contrato.

PAGO FINAL:

El diez por ciento (10%) restante del valor total del Contrato, con la suscripción del Acta de Recibo Final y Acta de liquidación del Contrato de Interventoría aprobadas por el supervisor, una vez terminando y liquidado el contrato de obra objeto de interventoría.

NOTA 1: Para el último pago se deberá aportar:
- Informe de cumplimiento final expedido por el supervisor del contrato, que deberá contener como mínimo: 1. Reporte de cumplimiento de las obligaciones del Contrato 2. Constancia de paz y salvo de los pagos del contratista con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si estuviere obligado a ello, 3. Vigencia de las garantías del Contrato de Interventoría., y 4. Valor a pagar con el acta de liquidación al Contratista, y saldo de ejecución del contrato a favor del Departamento, si hubiere lugar a ello. - Informe Final de Interventoría, aprobado por el Supervisor, que deberá contener como mínimo: 1. Reporte de la vigencia de las garantías del Contrato de Obra, 2. Constancia de paz y salvo de los pagos del contratista de obra con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si estuviere obligado a ello, 3. Acta de recibo final de las actividades ejecutadas, suscrita por el Interventor y el Contratista, 4. Valor del pago final a favor del Contratista, y saldo del Contrato a favor del Departamento, si hubiere lugar a ello, 5. Reporte de amortización del valor dado en calidad de anticipo al contratista de obra y los rendimientos financieros en caso de que se hubieran causado. 6. Adjuntar planos record, bitácora de seguimiento de cada una de las obras y memorias de cálculo de cantidades de obra ejecutada y las demás que requiera el supervisor del contrato. 7. Soportes del pago del AIU del contratista de Obra. 8. Consolidado de resultados de laboratorio de cada actividad según

aplique, con el cumplimiento del ensayo. 9. Registro fotográfico record de cada ítem. 10. Cierre ambiental. 11. Informe final del director de interventoría. 12. Acta de entrega de obra en donde se detallen el tipo de obras y abscisas.

NOTA 2: Para efectos de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, los Decretos 2353 de 2015, 510 de 2003 y 1273 de 2018, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas; en el evento que el CONTRATISTA no haya realizado, totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, el DEPARTAMENTO podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones.

NOTA 3: Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del CONTRATISTA, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 4: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones legales a que hubiera lugar.

NOTA 5: En todo caso la entrega de estos dineros queda supeditada a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Gobernación del Huila.

NOTA 6: Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. De lo contrario debe radicar la original en la entidad contratante.

NOTA 7: Así, la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Para la ejecución del Contrato se requiere:
1. Registro presupuestal,
2. Pago de los impuestos a los que haya lugar,
3. La aprobación de las garantías por el Departamento,
4. Suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los puntos anteriores.

PARAGRAFO 1: El trámite de legalización del contrato deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la Carta de Aceptación.

PARAGRAFO 2: Los gastos que se causen en la legalización correrán por cuenta del CONTRATISTA.

GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1629** DE **2023** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SVMCIN0081-23

MULTAS: En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA con ocasión del Contrato, éste autoriza expresamente al DEPARTAMENTO para imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Contrato, por cada día calendario de mora o retraso en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y hasta cuando estas efectivamente se cumplan, las cuales sumadas no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal, si a ello hubiere lugar, o de reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa.

Nota 1: En caso que el incumplimiento se vuelva a presentar, y ya hubiera sido sancionado con multa, será susceptible de una nueva sanción, sin embargo, en esta ocasión por la reiteración, el monto máximo previsto se entenderá incrementado en multas sucesivas por valor equivalente al dos por ciento (2%) del valor del Contrato, las cuales sumadas no podrán exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato.

Nota 2: Las multas impuestas no impiden el cobro de todos los perjuicios o daños adicionales que se causen. Será procedente sumar los valores de las demás sanciones o perjuicios contractuales o legales a las que haya lugar.

Nota 3: El valor de la multa se establecerá desde el día en que se debió cumplir con la obligación hasta la fecha en que termine el incumplimiento, independientemente que durante este interregno se esté tramitando el procedimiento sancionatorio establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones del Contrato, el CONTRATISTA deberá pagar al DEPARTAMENTO, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, la cual no impide el cobro de todos los perjuicios o daños adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el DEPARTAMENTO adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

PROCEDIMIENTO PARA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO Y EL COBRO DE LAS MULTAS, PENAL PECUNIARIA: Se aplicará procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales, el Decreto Departamental No. 1768 de 2013 o en las normas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

Nota 1: El valor de los montos causados de las multas, la cláusula penal pecuniaria y la declaratoria de incumplimiento podrán ser descontados del valor de los pagos estipulados con ocasión del Contrato a favor del Contratista.

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1629** DE **2023** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SVMCIN0081-23

Nota 2: En caso de que el Contratista no pague la suma correspondiente por este concepto dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a su notificación, el Departamento podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato o acudir a la jurisdicción coactiva.

Nota 3: La imposición de multas, penal pecuniario y/o declaratoria de incumplimiento no libera al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones estipuladas, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos

GARANTÍAS: Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato de Compraventa, el Contratista constituirá a su costa y a favor del Departamento, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

a. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Gobernación del Huila, identificada con Nit. 800.103.913-4		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del Contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato
	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1629** DE **2023** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SVMCIN0081-23

Característica	Condición		
		cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	
	Responsabilidad civil Extracontractual	200 SMMLV	Vigente por el plazo de ejecución.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

PARAGRAFO 1: El Contratista deberá restablecer el valor y/o vigencias de los amparos cuando se hayan reducido como consecuencia de las reclamaciones efectuadas por el Departamento.

PARAGRAFO 2: En el evento en que se adicione el valor y/o prorrogue el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá ampliar el valor y/o vigencia de los amparos, según el caso.

PARAGRAFO 3: El hecho de la constitución de la garantía, no exonera al Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1629** DE **2023** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SVMCIN0081-23

PARAGRAFO 4: El Contratista autoriza al Departamento, para que con cargo a las sumas que esta última le adeude, se descuente el valor de las primas de seguro, cuando él no constituya las garantías, no restablezca, adicione o prorrogue el valor y/o vigencias de los amparos, del presente numeral.

PARAGRAFO 5: El Contratista se obliga a notificar a la aseguradora, entidad bancaria o sociedad fiduciaria de todas las modificaciones que se realicen al contrato garantizado.

RESPONSABILIDAD: El Contratista es el responsable por el cumplimiento del objeto de la presente invitación pública. EL CONTRATISTA será el responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, en la ejecución del Contrato.

MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación, adición, prórroga y/o aclaración del Contrato debe efectuarse de mutuo acuerdo entre las partes por escrito, conforme a los requisitos legales y presupuestales, siempre y cuando ello no implique modificación del objeto. Será requisito indispensable para la ejecución de cualquiera de los actos del presente numeral, además de su perfeccionamiento, la aprobación por parte del Departamento de la ampliación de la garantía única, el pago de los impuestos a los que haya lugar, y los demás que acuerden las partes.

AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA: El Contratista ejecutará el objeto del presente Contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, en consecuencia, no existirá relación laboral alguna entre el Contratista o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente Contrato y el Departamento, razón por la cual no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

CADUCIDAD: El Departamento estará facultado para declarar la caducidad cuando exista un

incumplimiento del Contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: El Departamento puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del Contrato

SUSPENSIÓN TEMPORAL: La ejecución del Contrato se podrá suspender por: 1. Mutuo acuerdo entre las partes, siempre que de ello no se deriven mayores costos ni perjuicios para EL DEPARTAMENTO. 2. Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan cumplir las obligaciones del Contrato.

Nota 1: El acta de suspensión debe incluir como mínimo: 1. Las razones y motivos que justifican la

suspensión. 2. El aval del supervisor. 3. La fecha estimada en que se reanudará el Contrato.

Nota 2: La suspensión temporal del Contrato no se contabilizará para calcular la vigencia ni el plazo de ejecución del mismo.

Nota 3: Para el reinicio del plazo del Contrato, una vez superada la situación que originó la suspensión, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio.

INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El Contratista es una entidad independiente del Departamento, y en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Departamento, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

SUBCONTRATACIÓN: El Contratista puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de éstas contrataciones al Departamento y llevar el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las obligaciones emanadas del Contrato.

INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El Contratista ejecutará el objeto del presente Contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, en consecuencia, no existirá relación laboral alguna entre el Contratista o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del Contrato y el Departamento, razón por la cual no tendrá derecho al pago de salarios ni prestaciones sociales de ninguna índole laboral.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el Contrato será objeto de liquidación. El término de liquidación iniciará a partir de la expiración del término previsto para la ejecución del Contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, y el término para su liquidación será de seis (6) meses, el cual incluye cuatro (4) meses para su liquidación de mutuo acuerdo, y en caso de que el Contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Departamento, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Departamento tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los (2) meses siguientes; en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, estipulando los acuerdos, conciliaciones y transacciones para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo, todo lo cual deberá constar en el acta de liquidación.

Nota 1: Para la liquidación se exigirá al Contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de las garantías del Contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del vínculo. El acta de liquidación deberá incluir como mínimo: 1. La relación de los pagos efectuados

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1629** DE **2023** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SVMCIN0081-23

6. Solicitar al Contratista efectuar los correctivos pertinentes cuando considere que éste no está cumpliendo cabalmente con las obligaciones que le son exigibles.

7. Solicitar las adiciones contractuales cuando se requieran y justificarlas debidamente.

8. Revisar los informes presentados por el Contratista sobre el avance físico, administrativo y financiero del Contrato.

9. Autorizar los pagos estipulados en el presente Contrato a favor del Contratista.

10. De acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.4.3, del Decreto 1082 de 2015, vencidos los términos de las garantías previstas en el numeral 6.7. de la presente invitación, se deberá dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

11. Cumplir con el procedimiento administrativo establecido para la imposición de multas y declaratoria de incumplimiento establecido en el Decreto Departamental No. 1788 de 2013.

12. Todas las demás derivadas de la ley y en los Documentos del Proceso Contractual.

MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el Departamento con ocasión de la celebración, ejecución, interpretación, terminación, y liquidación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, mediante conciliación, la amigable composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la notificación de cualquiera de las partes envíe a la otra, de acuerdo al siguiente procedimiento: 1. La etapa de arreglo directo no podrá ser superior a cinco (5) días; 2. Fracasada la etapa anterior, las partes acudirán a solucionar la controversia por vía de la conciliación prejudicial. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo es de obligatorio cumplimiento para las partes, y prestará mérito ejecutivo. El Contratista renuncia a ser constituido en mora.

CESIÓN: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente las obligaciones o derecho derivados del Contrato sin la autorización previa y por escrita del Departamento.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: El contrato podrá darse por terminado cuando suceda cualquiera

al Contratista. 2. La constancia de paz y salvo del Contratista con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si estuviera obligado a ello. 3. La constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

Nota 2: Si el Contratista deja salvedades en el acta de liquidación de mutuo acuerdo, el Departamento podrá liquidar unilateralmente los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que la vigilancia del Contrato se efectuará a través de un supervisor designado por el Departamento. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del Contrato ejercida por el Departamento.

La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por el Departamento sobre las obligaciones a cargo del Contratista; el supervisor estará facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables de mantener informado al Departamento de los hechos o circunstancias que pueda constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del Contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Por lo anterior, y atendiendo al objeto del Contrato, para la supervisión se designará a un funcionario que cumpla con las calidades y conocimientos propios de las actividades a desarrollar.

El supervisor cumplirá las funciones establecidas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto Departamental No. 007 de 2007 y particularmente las de:

1. Exigir el cumplimiento del Contrato en todas sus partes, para lo cual deberá requerir el efectivo desarrollo de las actividades señaladas en los documentos del proceso contractual.

2. Atender las consultas que realice el Departamento respecto a sus obligaciones pactadas en el Contrato.

3. Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios para el logro de las obligaciones del Contrato y presentarlos a consideración del Departamento.

4. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos, administrativos, logísticos y humanos por parte del Contratista según su Oferta, al momento de su iniciación y durante la ejecución del Contrato.

5. Exigir al Contratista el empleo de personal técnico capacitado para la ejecución del objeto del Contrato, y el retiro de aquel que perjudique los intereses del Departamento.

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1629** DE **2023** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SVMCIN0081-23

de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo entre las partes del contrato, siempre que de ello no se deriven mayores costos ni perjuicios para el Departamento. 2. Por vencimiento del plazo de ejecución. 3. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. 4. Por las demás causales establecidas en la ley.

La supervisión del presente Contrato estará a cargo del funcionario asignado por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario.

Atentamente

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Directora Departamento Administrativo de Contratación

Revisó: Maria Del Mar Fierro Amezquita, Ronny Fabian Torres Cortes
Proyectó: Hernán Camilo Ordoñez Ramon

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 10,092 DE 2023

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2023, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: J&S ASESORIA E INGENIERIA

NIT: 901,082,300-4

OBJETO: Carta de Aceptación de la Oferta No. 1629 de 2023 - Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica, Contable y Ambiental al Contrato de Obra Cuyo Objeto es Mejoramiento de Placa Huella Vereda Ermita / Tramo Colegio, Municipio de San Agustin Departamento del Huila

DEPENDENCIA: 208 - SECRETARÍA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA

CCPET: 2-3-2-02-02-008 - Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción

C. PROGRAM.: 24-02-0600 - Intersubsectorial Transporte

PROYECTO: 2022004410144 - Mejoramiento de la Red Vial Secundaria y Terciaria del Departamento del Huila

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-11201 - Participación por Consumo Licores Producidos en el Depto. [doble Anis] - Libre Des

C. C. PROD.: 8-3-3-2-1 - Servicios de ingeniería en proyectos de construcción

META PROD.: 24-02-041 - Via Terciaria Mejorada 1

VALOR: $27,843,415.00

Que el valor total del Compromiso es de $27,843,415.00, el cual esta identificado con el número 10,092, vigente a partir del 12 de diciembre de 2023, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 8,902 de 2023.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de DRA, ALBA LUCIA MEDINA RUBIO, DIRECTORA DE CONTRATACION, OFICIO 4000 DE 12 DE OCTUBRE DE 2023..

Neiva, Martes, 12 de Diciembre de 2023

EBERT BARRERA ALVAREZ.
PROFESIONAL ESPECIALIZADO.
ENCARGADO DE PRESUPUESTO.

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: JAD3R ALONSO GIRALDO.

GOBERNACIÓN DEL HUILA - NIT: 800,103,913-4

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CODIGO SHA-P-705-F-01

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA

C E R T I F I C A

Que revisados los registros de Control Presupuestal de la Dependencia, en la vigencia fiscal del 2023 existe la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

DESTINO: Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica, Contable y Ambiental al Contrato de Obra Cuyo Objeto es Mejoramiento de Placa Huella Vereda Ermita / Tramo Colegio, Municipio de San Agustin Departamento del Huila

DEPENDENCIA: 208 - SECRETARÍA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA

CCPET: 2-3-2-02-02-008 - Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción

C. PROGRAM.: 24-02-0600 - Intersubsectorial Transporte

PROYECTO: 2022004410144 - Mejoramiento de la Red Vial Secundaria y Terciaria del Departamento del Huila

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-11201 - Participación por Consumo Licores Producidos en el Depto. [doble Anis] - Libre Destino

C. C. PROD.: 8-3-3-2-1 - Servicios de ingenierÃ-a en proyectos de construcciÃ³n

META PROD.: 24-02-041 - Vía Terciaria Mejorada 1

VALOR: $27,843,415.00

Que el valor total de la Disponibilidad es de $27,843,415.00, la cual esta identificada con el número 8,902 y que tiene una vigencia de 80 días calendario a partir del 12 de octubre de 2023.

La presente Certificación se expide a solicitud de DRA, ALBA LUCIA MEDINA RUBIO, DIRECTORA DE CONTRATACION, OFICIO 4000 DE 12 DE OCTUBRE DE 2023..

Neiva, Jueves 12 de Octubre de 2023

EBERT BARRERA ALVAREZ.
PROFESIONAL ESPECIALIZADO.
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO.

Funcionario que elaboró la Certificación; JAD3R ALONSO GIRALDO.

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5607873535

PÓLIZA No: 560-47-994000180279 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA | COD AGENCIA: 560 | RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION | TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	04	07	2024
FECHA DE IMPRESIÓN	04	07	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS | IDENTIFICACIÓN NIT: 901.082.300-4

DIRECCIÓN: CL 70 2 W 2 TO 2 APTO 603 | CIUDAD: NEIVA, HUILA | TELÉFONO: 3133727612

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: . GOBERNACION DEL HUILA | IDENTIFICACIÓN NIT: 800.103.913-4

BENEFICIARIO: . GOBERNACION DEL HUILA | IDENTIFICACIÓN NIT: 800.103.913-4

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	04/07/2024	10/12/2024	4,826,123.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	04/07/2024	04/12/2027	4,826,123.00
CALIDAD DEL SERVICIO	04/12/2024	04/12/2029	4,826,123.00

BENEFICIARIOS
NIT 800103913 - GOBERNACION DEL HUILA, .

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1629 DE 2023, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLA VEREDA ERMITA/TRAMO COLEGIO, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN DEPARTAMENTO DEL HUILA.

*** NOTA ACLARATORIA ***
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE 5 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****14,478,369.00	$ **********91,382	$****11,000.00	$ *******19,453	$ **********121,834

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
G&G MULTISEGUROS Y SERVICIOS LTDA	7733	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, **CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS** HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA **POR** APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA **LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL** CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO **GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A:** https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, **USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE** LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, **AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA** PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO **Y** POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE **DECLARO QUE HE CONOCIDO LA** POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA TU PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000070005607873353

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBDE207F0708FF7B5C

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 29-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES. 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT. 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5607873592

PÓLIZA No: 560 -74 - 994000032891 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA — COD AGE: 560 — RAMO: 74 — PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
04	07	2024		04	07	2024	23:59		04	12	2024	23:59		153	04	07	2024

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	DIAS
	04	07	2024	23:59		04	12	2024	23:59		153

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS — IDENTIFICACIÓN: NIT 901.082.300-4
DIRECCIÓN: CL 70 2 W 2 TO 2 APTO 603 — CIUDAD: NEIVA, HUILA — TELÉFONO: 3133727612

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS — IDENTIFICACIÓN: NIT 901.082.300-4
DIRECCIÓN: CL 70 2 W 2 TO 2 APTO 603 — CIUDAD: NEIVA, HUILA — TELÉFONO: 3133727612
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS NIT : 901082300

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: HUILA CIUDAD: SAN AGUSTÍN

DIRECCION: DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO

ACTIVIDAD: CONTRATO DE INTERVENTORIA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: COMERCIAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 260,000,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1629 DE 2023 REFERENTE A INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLA VEREDA ERMITA/TRAMO COLEGIO, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN DEPARTAMENTO DEL HUILA.

BENEFICIARIO/ASEGURADO ADICIONAL: GOBERNACION DEL HUILA NIT; 800.103.913-4

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ***260,000,000.00	$ **********217,973	$**********0.00	$ ********41,415	$ **********259,387

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
G&G MULTISEGUROS Y SERVICIOS LTDA	7733	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000560787359

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

EDWINGARZONPATRI 0

CBDE207F0708FF7B56

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/03 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000032891 ANEXO: 0 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 2

TOMADOR: J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS IDENTIFICACION: 901.082.300-4

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	J&S ASESORIA E INGENIERIA SA	901082300-4	DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO	SAN AGUSTÍN	260,000,000.00	217,973	259,387

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
217,973	259,387

NIT. 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5607873592

PÓLIZA No: 560 -74 - 994000032891 ANEXO:1

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA — COD AGE: 560 — RAMO: 74 — PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DIA / MES / AÑO)	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESION (DIA / MES / AÑO)
21 / 09 / 2024		04 / 12 / 2024	23:59	28 / 01 / 2025	23:59	55	21 / 09 / 2024

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA

VIGENCIA DEL ANEXO	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	DIAS
	04 / 12 / 2024 / 23:59		28 / 01 / 2025 / 23:59		55

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS — IDENTIFICACIÓN: NIT 901.082.300-4

DIRECCION: CL 70 2 W 2 TO 2 APTO 603 — CIUDAD: NEIVA, HUILA — TELÉFONO: 3133727612

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS — IDENTIFICACIÓN: NIT 901.082.300-4

DIRECCIÓN: CL 70 2 W 2 TO 2 APTO 603 — CIUDAD: NEIVA, HUILA — TELÉFONO: 3133727612

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS — NIT : 901082300

ITEM: 1 — DEPARTAMENTO: HUILA — CIUDAD: SAN AGUSTÍN

DIRECCION: DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO

ACTIVIDAD: CONTRATO DE INTERVENTORIA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO — TIPO DE RIESGO: COMERCIAL — MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% IVAR	SUBLIMITE
CONTRATO	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$ 260,000,000.00 260,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1629 DE 2023 REFERENTE A INTERVENTORÍA TÉCHICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLA VEREDA ERMITA/TRAMO COLEGIO, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN DEPARTAMENTO DEL HUILA.

BENEFICIARIO/ASEGURADO ADICIONAL: GOBERNACION DEL HUILA NIT; 800.103.913-4

GOBERNACIÓN DEL HUILA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTRATACIÓN
25 SEP 2024
FECHA DE APROBACIÓN

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***260,000,000.00	$ **********0	$**********0	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
G&G MULTISEGUROS Y SERVICIOS LTDA	7733	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

FIRMA DEL RESPONSABLE

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701881000019(8020)000000000070005607873591

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

EDWINGARZONPATRI

CBDE207F060AFB7757

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfonos: (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA | COD. AGENCIA: 560 | RAMO: 74 | No POLIZA: 994000032891 | ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS — IDENTIFICACIÓN: NIT 901.082.300-4

ASEGURADO: J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS — IDENTIFICACIÓN: NIT 901.082.300-4

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO DE LA POLIZA

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DEL ACTA DE INICIO DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2024, SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUARAN VIGENTES.

ACLARACION DE VIGENCIAS
VIGENCIA DESDE 27/08/2024

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000032891 ANEXO: 1 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 3

TOMADOR: J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS IDENTIFICACION: 901.082.300-4

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. Ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	J&S ASESORIA E INGENIERIA SA	901082300-4	DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO	SAN AGUSTÍN	260,000,000.00	0	0

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
0	0

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5607873535

PÓLIZA No: 560-47-994000180279 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA COD. AGENCIA: 560 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
21	09	2024	21	09	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS IDENTIFICACIÓN: NIT 901.082.300-4

DIRECCIÓN: CL 70 2 W 2 TO 2 APTO 603 CIUDAD: NEIVA, HUILA TELÉFONO: 3133727612

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: . GOBERNACION DEL HUILA IDENTIFICACIÓN: NIT 800.103.913-4

BENEFICIARIO: . GOBERNACION DEL HUILA IDENTIFICACIÓN: NIT 800.103.913-4

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	04/07/2024	03/02/2025	4,826,123.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	04/07/2024	28/01/2028	4,826,123.00
CALIDAD DEL SERVICIO	28/01/2025	28/01/2030	4,826,123.00

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

BENEFICIARIOS
NIT 800103913 - GOBERNACION DEL HUILA, .

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1629 DE 2023, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLA VEREDA ERMITA/TRAMO COLEGIO, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN DEPARTAMENTO DEL HUILA.

*** NOTA ACLARATORIA ***
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE 5 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****14,478,369.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
G&C MULTISEGUROS Y SERVICIOS LTDA	7733	100.00			

GOBERNACIÓN DEL HUILA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTRATACIÓN
25 SEP 2024

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y EXACTOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTIONES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y/O ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wps_rightsClient/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, VOLUNTARIA E INFORMADA AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL REALIZAR CUALQUIER TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE APLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DELA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA, EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO, O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y/O POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701661000019(8020)000000000007000560787353

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBDE207F060AFB7759

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 29-39 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Asegurados Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/99 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA COD. AGENCIA: 560 RAMO: 47 No PÓLIZA: 994000180279 ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS IDENTIFICACIÓN: NIT 901.082.300-4

ASEGURADO : GOBERNACION DEL HUILA IDENTIFICACIÓN: NIT 800.103.913-4

BENEFICIARIO: . GOBERNACION DEL HUILA IDENTIFICACIÓN: NIT 800.103.913-4

TEXTO DE LA POLIZA

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DEL ACTA DE INICIO DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2024, SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUARAN VIGENTES.

ACLARACION DE VIGENCIAS
CUMPLIMIENTO VIGENCIA DESDE 27/08/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND VIGENCIA DESDE 27/08/2024
CALIDAD DEL SERVICIO VIGENCIA DESDE 28/01/2025 HASTA 28/01/2030

CLIENTE



Redeban

ENE 12 2024 10:42:19 ABNUCT 9.9*

DEPARTAMENTO DEL HUILA
CR 4 7 13 PISO 3
DEPARTAMENTO DEL HUI

TER: 91622856
Ah

MASTERCARD
**3529

RECIBO: 000629
RRN: 001876

ARQC: 6C61ACA9655EB142
AID: A0000000041010
AP LABEL: DEBIT MAST

APRO: 104219

VENTA	
COMPRA NETA	$ 714.800
IVA	$ 0
INC	$ 0
TOTAL	$ 714.800

*** CLIENTE ***

GOBERNACION DEL HUILA
HUILA CRECE
CRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
PAGO DE RENTAS VARIAS - LMORENO2-20240112 103738 CON-DT-CDIEGOS

JYS ASESORIA E INGENIERIA SAS			Fecha Expedicion:	12-01-2024	No. Recibo Pago
	Telefono:	1	Fecha Limite Pago:	31-01-2024	202400001168
23	Impuesto:	27 CONTRATOS		Base Gravable	20,277,828

	Tarifa	Total Concepto
ENANZA 004 FEBRERO 17 DE 2021	0/100	$
NTAL	2/100	$406,000
	1 5/100	$304,000
	4800/100	$4,800
	0/100	$
	Total a Pagar:	$714,800

CAJERO No. 1 H.H.
51 12 ENE 2024
PROCESADO

GOBERNACION DEL HUILA
HUILA CRECE
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
RECIBO OFICIAL DE PAGO DE RENTAS VARIAS - LMORENO2-20240112 103738 CON-DT-CDIEGOS

TRAMITE

Contribuyente:	N 901082300	JYS ASESORIA E INGENIERIA SAS	Fecha Expedicion:	12-01-2024	No. Recibo Pago
Direccion:	CA 70 2W 2	Telefono: 1	Fecha Limite Pago:	31-01-2024	202400001168
Asociada: CONTRATO	CON-1629-2023	Impuesto: 27 CONTRATOS		Base Gravable	20,277,828

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Total Concepto
019	CONTRATOS SIN GACETA HASTA 20 SMLV ORDENANZA 004 FEBRERO 17 DE 2021	0/100	$
021	ESTAMPILLAS PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	2/100	$406,000
022	ESTAMPILLAS PRO CULTURA	1 5/100	$304,000
023	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4800/100	$4,800
358	ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	0/100	$
		Total a Pagar:	$714,800

CAJERO No. 1 H.H.
51 12 ENE 2024
PROCESADO

ACTA DE INICIO

x CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	INTERVENTORIA	Nº:	1629	AÑO:	2023

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARÍA VIAS E INFRAESTRUCTURA			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL, (Unión temporal o Consorcio)	J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS		
	NIT O CC:	901.082.300-4		
	DIRECCIÓN:	CALLE 70 N° 2W – 02 TORRE 2 APTO 603 BALCONES DE HAYUELOS	TEL:	3133727612
	CIUDAD:	Neiva		
	REPRESENTATANTE LEGAL y o cada uno de los integrantes	NELLY CAMPOS RAMIREZ		
	CC:	1.075.244.397 DE NEIVA (H)		
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLA VEREDA ERMITA / TRAMO COLEGIO, MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA.			
VALOR DE CONTRATO:	$ 24.130.616 M/CTE			
	Valor en Letras: VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE			
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	$			
	Valor en Letras:			
PLAZO DE EJECUCIÒN:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA			
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	27 DE AGOSTO DE 2024			
FECHA APROBACIÒN DE PÓLIZA: (dd/mm/aa)	11 DE JULIO DE 2024	Nº Póliza:	560-47-994000180279 560-74-994000032891	
		Aseguradora:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	
FECHA DE PAGO PUBLICACIÓN GACETA Y/O ESTAMPILLAS DEPTAL: (dd/mm/aa)	12 DE ENERO DE 2024			

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

En la ciudad de Neiva, en el Despacho de la Secretaria Vías e Infraestructura de la Gobernación del Huila, se reunieron el Ingeniero ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA, Secretario de Vías e Infraestructura, el consorcio J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS, en Representación legal de la señora NELLY CAMPOS RAMIREZ, Contratista y el Ingeniero MARTIN HERNANDO LONDOÑO CHÁVARRO, Supervisor designado, con el fin de dar inicio a la ejecución del mencionado contrato.

En cumplimiento del procedimiento establecido por la Entidad y los requisitos legales, previo al inicio de la ejecución del contrato, el supervisor debe solicitar y/o gestionar el registro de inducción y manejo del sistema de comunicaciones oficiales de la Gobernación del Huila. Dicha inducción virtual de la cultura organizacional de la Gobernación del Huila, puede ser consultada en la página principal extranet en el link https://extranet.huila.gov.co/, en la sección UTILIDADES, con el nombre de "Inducción y Reinducción" y/o https://extranet.huila.gov.co/cms/principal/sistemagestion/capacitacionysensibilizacion.aspx, con el nombre de " Inducción y Reinducción de la Cultura Organizacional de la Gobernación del Huila".

Así mismo, el responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad conservará el registro de inducción y/o reinducción al SG-SST.

Se advierte en la presente acta, que previo al inicio de la ejecución del Contrato y/o Convenio, se cuenta con los estudios de factibilidad y diseños, planos, licencias y demás documentos necesarios para ejecutar en debida forma el contrato, información que las partes manifiestan conocer y aceptar. (Aplica para contratos de obra).

ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA
Secretario de Vías e Infraestructura

MARTIN HERNANDO LONDOÑO CHÁVARRO
Supervisor Designado

J&S ASESORIAS E INGENIERIA
R/L. NELLY CAMPOS RAMIREZ
Contratista

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

ACTA DE SUSPENSIÓN
No 001 / 2024

X CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	INTERVENTORIA	Nº:	1629	AÑO:	2023

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA VIAS E INFRAESTRUCTURA Y J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS.

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS		
	NIT O CC:	901.082.300-4		
	DIRECCIÓN:	CALLE 70 N° 2W – 02 TORRE 2 APTO 603 BALCONES DE HAYUELOS	TEL:	3133727612
	CIUDAD:	NEIVA - HUILA		
	REPRESENTANTE LEGAL:	NELLY CAMPOS RAMIREZ		
	CC:	1.075.244.397 DE NEIVA (H)		
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLA VEREDA ERMITA / TRAMO COLEGIO, MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA.			
VALOR DE CONTRATO:	$ 24.130.615 M/CTE			
	Valor en Letras: VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE			
VALOR ADICIONAL	Nº1	N/A		
	Nº2	N/A		
	Nº3	N/A		
VALOR TOTAL	$ 24.130.615 M/CTE			
PLAZO INICIAL:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA			
PLAZO	Nº1	N/A		

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

ADICIONAL:	**Nº2**	N/A	
	Nº3	N/A	
PLAZO TOTAL	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA		
FECHA DE INICIO:	27 DE AGOSTO 2024		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	**Nº1**	**SUSPENSIÓN**	23/09/2024
		REINICIACIÓN	N/A
	Nº2	**SUSPENSIÓN**	N/A
		REINICIACIÓN	N/A
	Nº3	**SUSPENSIÓN**	N/A
		REINICIACIÓN	N/A
	Nº4	**SUSPENSIÓN**	N/A
		REINICIACIÓN	N/A
FECHA DE ACTA SUSPENSIÓN	23/09/2024		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	NELLY CAMPOS RAMIREZ	
	EN CALIDAD DE:	R.L J&S ASESORIAS E INGENIERIA	
	NOMBRE:	MARTIN HERNANDO LONDOÑO CHÁVARRO	
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR	
	NOMBRE:	ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA	
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIO DE VIAS E INFRAESTRUCTURA	

En la ciudad de Neiva, en el Despacho de la Secretaría Vías e Infraestructura de la Gobernación del Huila, de hoy veintitrés (23) de Septiembre de 2024, se reunieron el Ingeniero ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA, Secretario de Vías e Infraestructura, el consorcio J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS, en Representación legal la señora NELLY CAMPOS RAMIREZ, Contratista y el Ingeniero MARTIN HERNANDO LONDOÑO CHÁVARRO, Supervisor, con el fin de suscribir la presente Acta de Suspensión N.º 001, teniendo en cuenta el oficio presentado por el contratista de obra el dia 18 de septiembre de 2024, en el que solicita la suspensión del Contrato de Obra N.º 961 de 2024, manifestando lo siguiente:

1. *Actualmente se han presentado lluvias que ha afectado la ejecución normal de las actividades ya que la vía tiene unas pendientes entre el 5,86% y el 22,32% lo que dificulta el tránsito del equipo y maquinaria. (se adjunta registro fotográfico y reporte de precipitaciones del mes de septiembre de 2024).*

2. *Me permito adjuntar el Balance de Obra N° 1 con las memorias de cálculo de todas las actividades que han surgido en obra para su revisión y concepto.*

La Interventoría, una vez revisa la información que soporta la solicitud de suspensión No.001 presentada por el contratista de obra, aprueba la solicitud mediante el oficio OFI-007-CO del 23 de septiembre de 2024, considerando esencial la suspensión del contrato por el tiempo requerido de 30 días, con el objeto de abordar los factores que han causado el retraso y asegurar la correcta ejecución de las obras.

De esta manera, el Departamento, el Interventor y Supervisor consideran viable llevar a cabo la suspensión N° 001 del contrato de Interventoría N° 1629 de 2023, por un tiempo de treinta (30) días y/o hasta superar los motivos que generaron la presente suspensión.

Para constancia se firma en Neiva por quien en ella intervinieron, hoy 23 de septiembre de 2024.

CIUDAD:		FECHA:	23/09/2024

ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA
Secretario de Vías e Infraestructura

MARTIN HERNANDO LONDOÑO CHÁVARRO
Supervisor

J&S ASESORIAS E INGENIERIA
R/L. NELLY CAMPOS RAMIREZ
Contratista

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.244.397

CAMPOS RAMIREZ

APELLIDOS

NELLY

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-AGO-1988

GIGANTE
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

04-JUN-2008 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1900100-00346171-F-1075244397-20111118 0028471110A 1 6671599622

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.244.397

CAMPOS RAMIREZ

APELLIDOS

NELLY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-AGO-1988

GIGANTE
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

04-JUN-2008 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1900100-00346171-F-1075244397-20111118 0028471110A 1 6871599622

INFORME DE INTERVENTORIA DEL MES DE OCTUBRE CONTRATO No. 1629 de 2023

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ESMEJORAMIENTO DE PLACA HUELLA VEREDA ERMITA / TRAMO COLEGIO, MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA.

PARCIAL [X] **MENSUAL** []

PERIODO: DEL 27 DE AGOSTO AL 22 SEPTIEMBRE 2024

MUNICIPIOS: SAN AGUSTIN

DEPARTAMENTO: HUILA





TABLA DECONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 4
2.1. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO 5
3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 6
3.1 CONTROL DE POLIZAS 7
4. DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE LAS OBRAS EJECUTADA 7
5. CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DE CONTRATISTA DE OBRA 8
6. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO 8
7. INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATISTA 8
8. CONTROL DIARIO DEL EQUIPO DE OBRA 8
9. TIEMPO DE EJECUCIÓN 9
10. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 10
10.1. CONTROL DE POLIZAS INTERVENTORIA 10
10.2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA 11
10.2.1. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS 11
10.2.2. ACTIVIDADES GENERALES 12
10.2.3. ACTIVIDADES TÉCNICAS 12
10.2.4. ACTIVIDADES FINANCIERAS 12
10.2.5. ACTIVIDADES ESPECIFICAS 12
10.3. CONTROL DIARIO DEL EQUIPO DE LA INTERVENTORIA 13
10.4. CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DE LA INTERVENTORIA 13
10.5. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA INTERVENTORIA 13
11. PLAN DE CALIDAD 14
11.1. SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD DEL CONTRATISTA 14
11.2. DESARROLLO DEL PLAN DE CALIDAD DEL INTERVENTOR 14
12. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA 15
13. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES 15

1. INTRODUCCIÓN

En desarrollo del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1629 se ve la necesidad de fortalecer la comunicación vial y la inversión en el sector transporte constituye para el país uno de los pilares fundamentales para el desarrollo, pues a partir de éste se pueden generar cambios, los cuales permitan reducir las brechas referentes a infraestructura para la intercomunicación municipal y al mismo tiempo mejorar las dinámicas comerciales de los territorios, propendiendo por un panorama más alentador para el sector productivo local. En muchas de las zonas de Colombia, pero sobre todo en la parte rural se cuenta con serias limitaciones en relación con la prestación de servicios e infraestructura, por lo que se hace necesario emprender todo tipo de acciones que contribuyan a la disminución de las disparidades presentadas entre las zonas urbanas y rurales, y al mismo tiempo permita mejorar las condiciones de competitividad de los territorios.

Bajo este contexto y como parte de los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, el mejoramiento y desarrollo de infraestructura vial terciaria en el país se constituye en uno de los principales referentes en la apuesta por dignificar y reducir las brechas tan marcadas en las zonas rurales de Colombia. Es así como el presente proyecto de obra tiene como propósito mejorar la red vial terciaria del Municipio de San Agustín Huila, lo cual permitirá un mejor acceso. De esta manera se aportará el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las zonas aledañas.

Igualmente, en desarrollo del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1629 DE 2023 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. SVMCIN0081-23, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLA VEREDA ERMITA / TRAMO COLEGIO, MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA". La cual fue adjudicada al proponente J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS, por la suma de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($24.130.615) M/CTE representado legalmente por NELLY CAMPOS RAMIREZ, con cedula de ciudadanía No. 1.075.244.397 de Neiva y con un plazo estimado de UN (1) MES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.

La fecha de Inicio del Proyecto es el 27 de agosto del 2024 y Para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos se realiza el presente Informe de Interventoría, correspondiente a las labores ejecutadas en el periodo del 27 de agosto al 22 septiembre 2024.

2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto está ubicado en la vía que comunica San Agustín, con el sector conocido como la Ermita, tramo Colegio, abarcado 290 m de intervención.

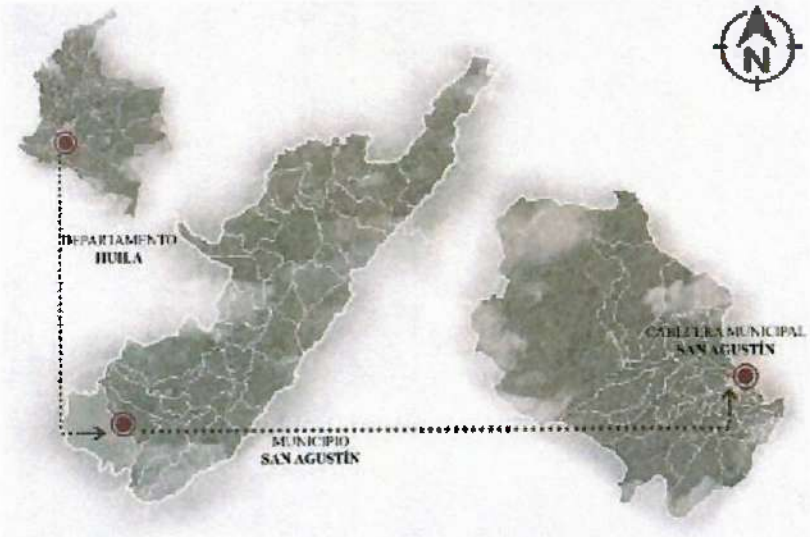
Tramo 1

Inicio: E. 10944165.666 N.692792.430

Fin: E.1094082.083 N.692739.643



Localización General del Proyecto (Fuente Google Earth)



Localización Del Municipio de San Agustín (Fuente Google Earth)

2.1. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

La placa huella es una técnica utilizada para mejorar vías terciarias, ésta tiene uso difundido en el país, particularmente en convenios establecidos entre el INVIAS y las entidades territoriales. Es importante mencionar que las afectaciones o deterioro de las vías regularmente están asociadas a la existencia de condiciones críticas que afectan las condiciones de esta como es el caso del drenaje, estabilidad de taludes o condiciones geológicas o geotécnicas. De igual forma es necesario tener en cuenta que la técnica de placa huella está basada para ser funcional en condiciones de bajo tránsito de vías terciarias.

Específicamente la placa huella se ha utilizado en el mejoramiento de vías terciarias afectadas en su superficie, con continuas suspensiones del tránsito vehicular, en tramos con pendientes longitudinales iguales o mayores al 10%. La placa huella consiste en una configuración de placas de concreto hidráulico, separadas entre sí por piedra pegada; las placas están confinadas por viguetas reforzadas. En la capa de relleno inferior de 15 cm de subbase granular se deberá considerar la conformación de una pendiente transversal mínima del 2% para generar el bombeo que facilitará el escurrimiento del agua sobre la placa huella hacia las cunetas.

Para el presente proyecto la infraestructura constará en realizar el mejoramiento de un total de 290 metros de vías terciarias en el Departamento del Huila mediante la construcción de placas huellas.

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA			
CONTRATO DE OBRA No.	961 DE 2024		
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLA VEREDA ERMITA / TRAMO COLEGIO, MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA		
CONTRATISTA	CONSORCIO DASA 027 HUILA	**NIT:**	901.842.041-3
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE LUIS MORA CANDELA	**C.C:**	12.120.419 DE NEIVA (H)
FECHA DE INICIO (D/M/A):	27 DE AGOSTO DE 2024		
FECHA DE SUSPENSION (D/M/A)	23 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
PLAZO EJECUCIÓN:	UN (1) MES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO		
PLAZO CONTRATO TOTAL:	$ 379.267.222 M/CTE **Valor en Letras**: SEIS MIL VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE		
PERSONAL DE OBRA			
DIRECTOR DE OBRA	JOSE IGNACIO OROZCO CHAVARRO		
RESIDENTE DE OBRA	JOSE LUIS MORA CANDELA		
INSPECTOR DE OBRA 1	ARIEL LOPEZ PARRA		
PROFESIONAL SISOMA	DUBER ORTIZ BELTRAN		
PROFESIONAL AMBIENTAL	GUSTAVO ADOLFO PENA FERNANDEZ		
TOPOGRAFO	WILFREDO JIMENEZ		
CADENERO	LUIS ANGEL RAMIREZ ORTIZ		
SECRETARIA	LIBIA CONSTANZA MORA CANDELA		
CONTADORA	JESSICA PAOLA LONDOÑO MORA		

3.1 CONTROL DE POLIZAS

El contrato de Obra fue amparado con los seguros expedidos por la compañía Mundial de Seguros, las pólizas iniciales correspondientes fueron revisadas y aprobadas, por la Gobernación del Huila Departamento Administrativo Jurídico, conforme al **Anexo N° 1.**

4. DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE LAS OBRAS EJECUTADA

- Se realizó localización y replanteo en el municipio de San Agustin, Vereda ERMITA, Tramo Colegio. (290 ML)
- Se realiza Excavación mecánica (explanación) desde la abscisa k0+000 a la abscisa k0+270 y excavación mecánica para alcantarillas.
- Se realiza excavación manual en material seco para actividades de bordillo, Caja 1 y 2 para alcantarilla.
- Se realiza suministro, instalación, extendida, nivelación, para subbase desde la abscisa k0+000 a la abscisa k0+240.
- Se realiza instalación de acero de refuerzo longitudinal con varilla N° 4 y refuerzo transversal con varilla N°2, para actividades de placa huellas y sobre anchos, vigas riostra, cuneta, bordillo con refuerzo longitudinal varilla N°4 y refuerzo transversal varilla N°3, Losas de transición con refuerzo longitudinal varilla N°3, y refuerzo transversal varilla N°3.
- Se realiza la fundición de concreto 3.000 PSI, para actividades de placa huellas, cuneta, bordillo, y vigas riostras.
- Se realiza fundición de concreto ciclópeo para huellas.
- Se realiza instalación de solado de limpieza para actividades de instalación de tubería de concreto 36", para caja 1 y 2 de alcantarilla, y atraque de tubería
- Se realiza fundición en concreto 3.000 PSI para actividades de encofrado tubería, caja 1 y 2, y placas de sobrepiso de alcantarillas.
- Se realizó la instalación de tubería en concreto 36" para alcantarilla 1y 2
- Se realiza la instalación de acero longitudinal con varilla N°4 y refuerzo transversal N°3, para actividades de encofrada de tubería en concreto 36", y caja 1 y 2 para alcantarilla.
- Se realiza actividades de terraplén para mejoramiento de terreno, en actividades de instalación de tubería en concreto de 36", y caja 1 de alcantarilla.

En el transcurso de estos 23 días de ejecución contractual, El presente informe hace referencia a las actividades ejecutadas durante el periodo de tiempo entre el 27 de agosto de 2024 y al 22 de septiembre de 2024.

Se realiza la visita para coordinar con los mandatarios y lideres sociales para realizar la socialización del proyecto y la conformación del acta de veeduría y tal como lo manifiesta la ley 850 de 2003, se hace necesario realizar los respectivos tramites de socialización y constitución de veeduría para poder iniciar las actividades.

5. CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DE CONTRATISTA DE OBRA

- Observar **Anexo N° 2** y **Anexo N° 2.1**

6. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

- Observar **Anexo N° 3**

7. INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATISTA

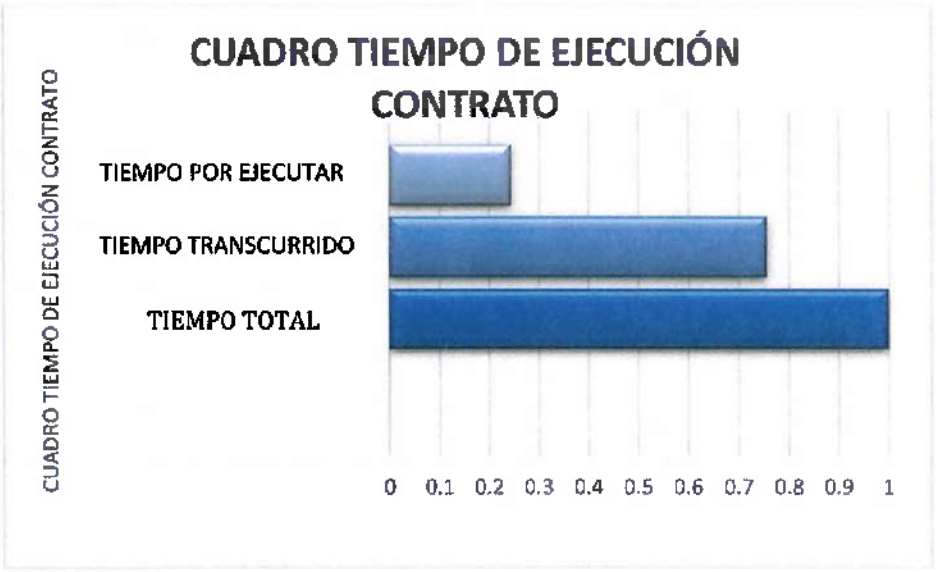
- Observar **Anexo N° 4**

8. CONTROL DIARIO DEL EQUIPO DE OBRA

- Observar **Anexo N° 5**

9. TIEMPO DE EJECUCIÓN

CUADRO TIEMPO DE EJECUCIÓN CONTRATO			
TIEMPO TOTAL		TIEMPO TRANSCURRIDO	TIEMPO POR EJECUTAR
1	MES		
TIEMPO PRORROGA			
0	MESES		
TIEMPO TOTAL			
1	MESES	0.76	0.24



10. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

APOYO A LA SUPERVISIÓN	INTERVENTORIA	**ENTIDAD**	GOBERNACIÓN DEL HUILA
INFORMACIÓN DEL CONTRATO INTERVENTORIA			
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	1629 DE 2023		
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLA VEREDA ERMITA / TRAMO COLEGIO, MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA.		
CONTRATISTA	J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS	**NIT:**	901.082.300-4
REPRESENTANTE LEGAL:	NELLY CAMPOS RAMIREZ	**C.C:**	1.075.244.397 DE NEIVA (H)
FECHA DE INICIO (D/M/A):	27 DE AGOSTO DE 2024		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA		
PLAZO CONTRATO TOTAL:	$ 24.130.615 M/CTE		
	Valor en Letras: VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE		

10.1. CONTROL DE POLIZAS INTERVENTORIA

El contrato de Interventoría fue amparado con los seguros expedidos por la compañía Mundial de Seguros, las pólizas correspondientes fueron revisadas y aprobadas, por la Gobernación del Huila Departamento administrativo Jurídico, conforme al **ANEXO 6.**

10.2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

10.2.1. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

- Trámite ante la Gobernación del Huila – secretaria de Vías e Infraestructura de la documentación relacionada con el Proyecto, incluyendo todos los soportes exigidos por la entidad contratante.
- Dando cumplimiento a las disposiciones de carácter laboral establecidas por el Código sustantivo del trabajo, todo el personal a su cargo se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales), así como el cumplimiento del pago de obligaciones Parafiscales.
- Adicionalmente permanentemente se ha realizado seguimiento al Contratista de Obra en este aspecto, con la solicitud inicial por medio de oficio con el fin de hacer cumplir lo estipulado por la Ley y las exigencias contractuales. Dicha documentación entregada respecto a afiliaciones de Director y residente se encuentran en el presente informe y hace parte de los soportes exigidos por la interventoría al contratista, pero también se le solicito la seguridad social planilla pagada pero no fue entregada por el Contratista de Obra.
- De igual forma solicitamos mediante su conducto, que los materiales de stock, que principalmente el material pétreo, sea previamente caracterizado – cumplimiento de licencias, así como también con las variables que determinan su idoneidad, la dosificación de estos para sus diferentes usos e hicimos énfasis en que el único responsable de la demostración y evidencia de la calidad de la obra en el contraste.
- Durante toda la ejecución del proyecto las inquietudes y sugerencias planteadas por el contratista fueron atendidas buscando de forma diligente solucionarlas para el bien del proyecto, tanto desde el punto de vista técnico como económico.
- Inspección diaria a sitios de ejecución de obra verificando el cumplimiento frente a personal y equipo propuesto por el contratista. El Contratista se notificó los últimos días del mes de septiembre que fuera movilizada la maquinaria necesaria para la ejecución del proyecto, pero hicieron caso omiso a este.
- Elaboración de registro fotográfico y registro en bitácora de las actividades en la obra.
- Elaboración del informe mensual, de actividades de construcción e interventoría según modelos de la Gobernación del Huila – secretaria de Vías e Infraestructura.
- Cuantificación, valoración semanal y mensual de obra ejecutada.

10.2.2. ACTIVIDADES GENERALES

- Localización y replanteo.
- Revisión de programación financiera del contrato de construcción y verificación cumplimiento del programa de obra
- Verificación cumplimiento normas de seguridad industrial.
- Control legal y administrativo de contrato de construcción.
- Registro diario de correspondencia y archivo.
- Registro diario de incidencias en bitácora de obra.
- Inspección diaria a sitios de ejecución de obra.
- Elaboración registro fotográfico.
- Elaboración del informe mensual, de actividades de construcción e Interventoría según modelos Gobernación del Huila – secretaria de Vías e Infraestructura.
- Cuantificación, valoración semanal y mensual de obra ejecutada.

10.2.3. ACTIVIDADES TÉCNICAS

- Se exigió al contratista el PMT (Plan de Manejo de Transito) para su Control y seguimiento a la instalación de la señalización vertical y horizontal de acuerdo con las exigencias del manual.
- Exigir al contratista la ejecución idónea del contrato, siguiendo siempre lo recomendado en la Especificaciones Técnicas de Carreteras.
- Cuantificación diaria de las actividades realizadas en la obra por el contrista, actividades que se relacionan en el libro de obra y se cuantifican en los informes semanales y mensuales entregados por la Interventoría.
- Apoyo permanente al trabajo social realizado por el contratista para adelantar los cierres de las actas de vecindad ante propietarios de predios intervenidos.

10.2.4. ACTIVIDADES FINANCIERAS

- Revisar, controlar y supervisar el estado del buen desarrollo financiero del contrato.
- Controlar el manejo del Anticipo en cuanto sea entregado al Contratista.
- Cuantificación semanal de las actividades realizadas por el contratista en la obra para determinar avances y atrasos.

10.2.5. ACTIVIDADES ESPECIFICAS

- Hicimos énfasis Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de las obras contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. Por lo tanto, solicitamos comenzar con labores de levantamiento de Actas de Vecindad y Así mismo deberían tomar las debidas precauciones a fin de conservar el estado de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva

responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles estructuras o instalaciones el Contratista de Obra.

- Se le solicito Instalar una valla en el sitio de ejecución de la obra de acuerdo con las dimensiones y especificaciones que serían suministradas por la Gobernación del Huila. Al igual que Todas las licencias y permisos exigidos (copia de ellos) según la normatividad vigente a subcontratistas y. proveedores de materiales y servicios,
- Revisión de programación financiera contrato de construcción y seguimiento al cumplimiento del programa de obra.
- Control legal y administrativo de contrato de construcción.
- Elaboración registro fotográfico del avance de obra en cada uno de los sitios de trabajo, detallando cada una de las etapas constructivas.
- Actuar oportunamente, de tal manera que por causas imputables a la entidad; no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.
- Se realizó acta de suspensión, con fecha del 23 de septiembre de 2024

10.3. CONTROL DIARIO DEL EQUIPO DE LA INTERVENTORIA

- Observar **Anexo N° 7**

10.4. CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DE LA INTERVENTORIA

- Observar **Anexo N° 8** y **Anexo N° 8.1**

10.5. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA INTERVENTORIA

- Para el presente informe correspondiente del 27 de agosto al 22 de septiembre, no aplico detalle financiero.

11. PLAN DE CALIDAD

11.1. SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD DEL CONTRATISTA

Durante el transcurso de este mes se realizaron labores representativas en la Ejecución del Contrato, La interventoría realizó el seguimiento a cada etapa en la obra, basados en el Plan de Calidad del Constructor, y en el transcurso del proyecto se hizo énfasis en la toma de muestras de materiales para la fabricación de concretos, mezclas, así como también de materiales utilizados para conformar las capas de la estructura la placa huella.

11.2. DESARROLLO DEL PLAN DE CALIDAD DEL INTERVENTOR

Permanentemente el equipo humano encargado del control de calidad al contratista estará en actividad, realizando el seguimiento a los procesos constructivos para que estén acorde a las exigencias de la entidad contratante y tomando muestras tanto de materias primas como de productos terminados para verificar la calidad de estos; Es así como durante el mes de inicio de labores en el proyecto se realizaran las siguientes actividades:

Aunque durante esta etapa inicial se realizaron este tipo de ensayos, puesto que las actividades que se ejecutaron lo ameritaron, se hace un resumen del trabajo de campo y laboratorio que se ejercerá permanentemente por el personal de la interventoría.

- Ensayos de laboratorio en campo: Granulometrías al material utilizado para Mejoramiento de la Subrasante.
- Ensayos de laboratorio en campo: Granulometrías al material utilizado para Subbase Granular.
- Ensayos de laboratorio: Caracterización de Materiales Granulares para Concretos.
- Toma de muestras de concreto utilizado para las obras de drenaje, cunetas, placa huella.

Como labores de oficina tanto en Neiva como en obra (Palestina), se llevan Carpetas independientes con la siguiente información: Documentación total del contrato de construcción, Documentación total del contrato de Interventoría, Bitácora diaria de obra, resultados ensayos de laboratorio, correspondencia despachada y correspondencia recibida, Especificaciones Técnicas de Carreteras, Informes semanales.

12. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA

- Observar **Anexo N° 9**

13. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

Actualmente se encuentran ítems ejecutados en la Obra, por la cual, las actividades se encuentran en un porcentaje de avance del **87.47%,** se espera que una vez reiniciada las actividades de obra, el contratista, se ponga al día en el cronograma de obra.

De acuerdo con conversaciones entre la obra y la interventoría, se tomarán en cuenta los documentos solicitados mediante oficios y el contratista se compromete a entregar estos en el menor tiempo posible. Para cumplir las obligaciones contractuales.

Se recomienda realizar la construccion de la placa huella de acuerdo a todas las especificaciones, secciones, pendientes y cotas indicadas en los planos, en caso de presentarse situaciones no previstas en los estudios y diseños que fueron entregados por la GOBERNACION DEL HUILA, deberam comunicarse a la interventoria.

El corredor vial definido para el proyecto se desarrolla en zona de montaña, por tal razón las vías poseen un buen drenaje, donde en época de lluvias abundantes no se genera inundación o encharcamiento de áreas representativas.

J&S ASESORIAS E INGENEIRIA SAS
DIRECTOR DE OBRA - NELSON VARGAS ALMARIO
C.C 12.116.869 DE NEIVA

GOBERNACIÓN DE HUILA, DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARÍA VIAS E INFRAESTRUCTURA

INFORME No 1: PERSONAL DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

PERIODO DE EJECUCIÓN 27 AGOSTO A 22 SEPTIEMBRE 2024

AGOSTO-SEPTIEMBRE

PERSONAL	CARGO	SALARIO
SERGIO STEVEN ACOSTA HERMOSO	TOPOGRAFO	$ 2,200,000.00
NELLY CAMPOS RAMIREZ	CADENERO	$ 1,300,000.00
JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ	INSPECTOR INTERVENTORIA 1	$ 1,600,000.00
DIEGO ARMANDO HERNANDEZ LEIVA	INGENIERO RESIDENTE INTERVENTORIA	$ 2,600,000.00
NELSON VARGAS ALMARIO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 4,300,000.00
Interventor:	**J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS**	
Contrato Interventoría:	**1629 DE 2023**	
Objeto de Interventoría:	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLA VEREDA ERMITA / TRAMO COLEGIO, MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA.**	

GOBERNACIÓN DE HUILA, DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARÍA VIAS E INFRAESTRUCTURA

INFORME N° 1: POLIZAS DEL CONTRATO INTERVENTORIA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA	
						DESDE (dd/mm/aaaa)	DESDE (dd/mm/aaaa)
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	0	560-47-994000180279	4/07/2024	Cumplimiento del contrato	$ 4,826,123.00	4/07/2024	10/12/2024
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$ 4,826,123.00	29/06/2024	4/12/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	$ 4,826,123.00	4/12/2024	4/12/2029

POLIZA DE CUMPLIMIENTO ACTA DE INICIO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA	
						DESDE (dd/mm/aaaa)	DESDE (dd/mm/aaaa)
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	1	560-74-994000032891	21/09/2024	Cumplimiento del contrato	$ 4,826,123.00	4/07/2024	3/02/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e ind calidad del servicio	$ 4,826,123.00	4/07/2024	28/01/2025
				Calidad del servicio	$ 4,826,123.00	28/01/2025	28/01/2025

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA	
					DESDE (dd/mm/aaaa)	DESDE (dd/mm/aaaa)
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	0	560-74-994000032891	4/07/2024	$ 260,000,000.00	4/07/2024	4/12/2024

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ACTA DE INCIO

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA	
					DESDE (dd/mm/aaaa)	DESDE (dd/mm/aaaa)
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	1	560-74-994000032891	21/09/2024	$ 260,000,000.00	4/12/2024	28/01/2025

Interventor:	J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS
Contrato Interventoria:	1629 DE 2024
Objeto:	MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLA VEREDA ERMITA / TRAMO COLEGIO, MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA

GOBERNACIÓN DE HUILA, DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARÍA VIAS E INFRAESTRUCTURA

INFORME No 1: EQUIPO DEL CONTRATISTA DE CONSTRUCCION EN OBRA

EQUIPO	PERIODO DE EJECUCIÓN 27 AGOSTO 2024 A 22 SEPTIEMBRE 2024																														
	AGOSTO-SEPTIEMBRE																														
	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	MI	J	VI	S	D	L	M	MI	J
TOPOGRAFIA	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X					
LABORATORIO DE CONCRETO										X	X	X				X	X	X	X				X	X	X	X					
Interventor:	J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS																														
Contrato Interventoria:	1629 DE 2024																														
Contratista:	CONSORCIO DASA 027 HUILA																														
Contrato Obra No.	961 DE 2024																														
Objeto de Obra:	MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLA VEREDA ERMITA / TRAMO COLEGIO, MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA																														

GOBERNACIÓN DE HUILA, DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARÍA VIAS E INFRAESTRUCTURA

INFORME No 1: PERSONAL DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

PERIODO DE EJECUCIÓN 27 AGOSTO A 22 SEPTIEMBRE 2024

PERSONAL	AGOSTO-SEPTIEMBRE																														
	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	VI	S	D	L	M	MI	J
SERGIO STEVEN ACOSTA HERMOSO		X	X	X			X	X	X					X	X	X					X	X				X					
NELLY CAMPOS RAMIREZ			X		X							X							X							X					
JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X					
DIEGO ARMANDO HERNANDEZ LEIVA	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X			X	X	X	X			X	X	X	X	X	X					
NELSON VARGAS ALMARIO		X	X	X				X	X	X				X	X	X	X					X	X	X	X						

Interventor:	J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS
Contrato Interventoría:	1629 DE 2024
Objeto de Interventoria:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLA VEREDA ERMITA / TRAMO COLEGIO, MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA.

GOBERNACIÓN DE HUILA, DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARÍA VIAS E INFRAESTRUCTURA

INFORME No 1: SEGURIDAD SOCIAL

PERIODO DE EJECUCIÓN 27 AGOSTO A 22 SEPTIEMBRE 2024

ITEM	Nombre y Apellido	Cedula	Cargo	Tipo de contrato	Fecha Inicio de	N° Planilla	Pensión	Salud	ARL	CCF	PARAFISCALES
1	SERGIO STEVEN ACOSTA HERMOSO	1,031,155,214	TOPOGRAFO	TERMINO FIJO	1/09/2024	31711879	$ 316,800.00	$ 79,200.00	$ 137,900.00	$ 36,000.00	$ 0.00
2	NELLY CAMPOS RAMIREZ	1,075,244,397	SOCIAL	TERMINO FIJO	2/09/2024	31711879	$ 187,200.00	$ 46,800.00	$ 81,500.00	$ 56,000.00	$ 0.00
3	JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ	1,001,276,642	INSPECTOR	TERMINO FIJO	2/09/2024	31711879	$ 230,400.00	$ 57,600.00	$ 100,300.00	$ 48,000.00	$ 0.00
4	DIEGO ARMANDO HERNANDEZ LEIVA	1,079,182,594	RESIDENTE	TERMINO FIJO	2/09/2024	31711879	$ 374,400.00	$ 93,600.00	$ 162,900.00	$ 80,000.00	$ 0.00
5	NELSON VARGAS ALMARIO	12,116,869	DIRECTOR	TERMINO FIJO	2/09/2024	31711879	$ 187,200.00	$ 46,800.00	$ 81,500.00	$ 32,000.00	$ 0.00

Interventor:	J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS
Contrato Interventoria:	1629 DE 2024
Objeto de Interventoria:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLA VEREDA ERMITA / TRAMO COLEGIO, MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA.

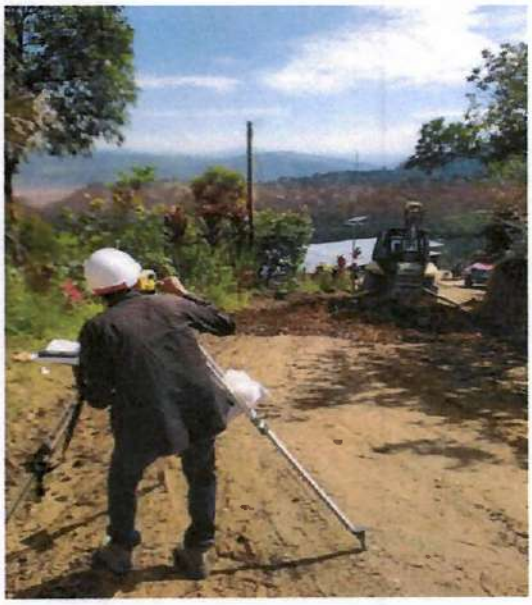
REGISTRO FOTOGRAFICO

1.1 LOCALIZACION Y REPLANTEO









2.1 EXCAVACIÓN MECÁNICA (EXPLANACIÓN) ESP 210-13 INV INCLUYE RETIRO DE MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN A DISPOSICIÓN FINAL DEL MISMO









2.2 EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL SECO (INCLUYE TRANSPORTE A SITIO AUTORIZADO)



2.3 SUMINISTRO, INSTALACIÓN, EXTENDIDA, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO O AIREACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBBASE GRANULAR CBR ≥ 40% ESP 320-13 INV.



2.4 ACERO DE REFUERZO 4200 KG/CM² (60.000 PSI) ESP 640-13 INV PARA PLACAS RIOSTRAS, CUNETAS, BORDILLOS Y DENTELLONES.









2.5 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO NORMAL CLASE D - (FC= 210 KGF/CM2) O (3.000 PSI) PARA DENTELLONES - PLACAS - RIOSTRAS - CUNETAS - BORDILLO.



2.6 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO CICLÓPEO DE 210 KG/ CM² (3.000 PSI) ESPESOR 0,15 M 60% CONCRETO NORMAL DE 210 KG/ CM² (3.000 PSI) 40% PIEDRA ESP 630-13 INV PARA HUELLAS.









3.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOLADO DE LIMPIEZA EN CONCRETO NORMAL CLASE F - (FC= 140 KG/CM2) PARA OBRAS DE ARTE



3.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO NORMAL CLASE D - (FC= 210 KGF/CM2) PARA CONSTRUCCIÓN DE CABEZOTES, MUROS, ENCOLES, DESCOLES Y PLACAS DE SOBREPISO DE ALCANTARILLAS







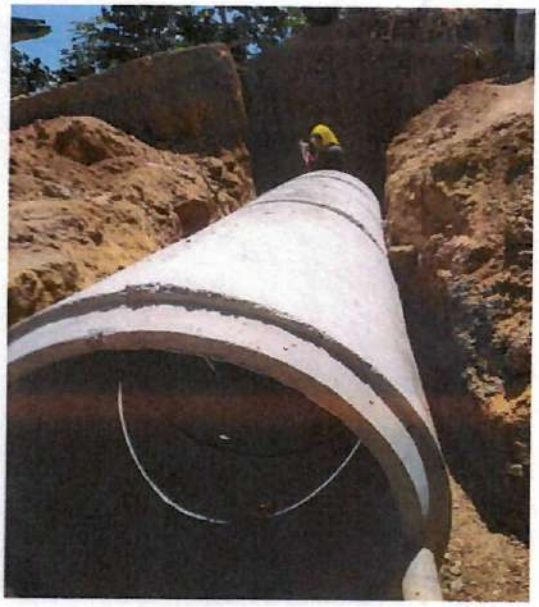


3.3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EN CONCRETO F= 36", L= 1M ESP 661-13 INV





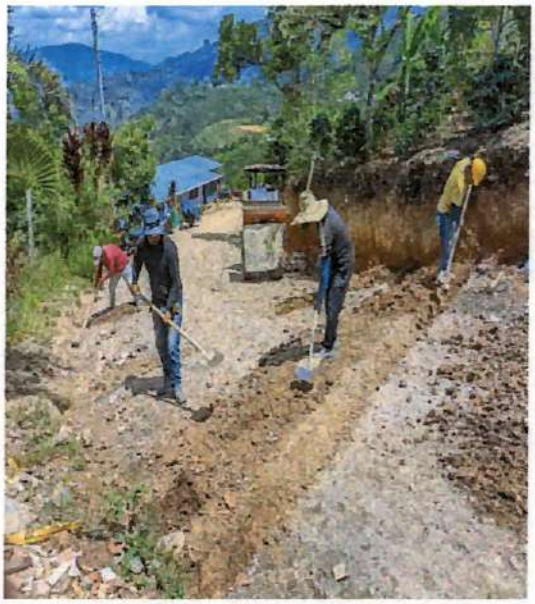




3.4 ACERO DE REFUERZO 4200 KG/CM² (60.000 PSI) ESP 640-13 INV PARA ALCANTARILLA, BOX, MUROS, INCLUYE TRANSPORTE



3.6 ATERRAPLEN / MEJORAMIENTO CONFORMADO CON MATERIAL SELECCIONADO ESP 220 1 - 13 INV









PMT (PLANES DE MANEJO DE TRANSITO)



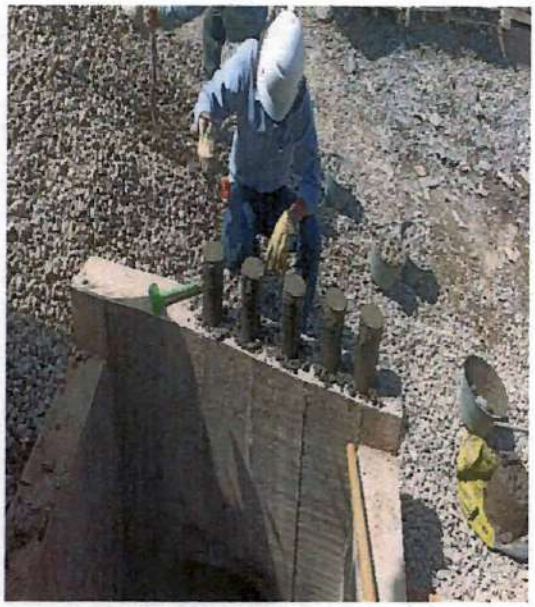


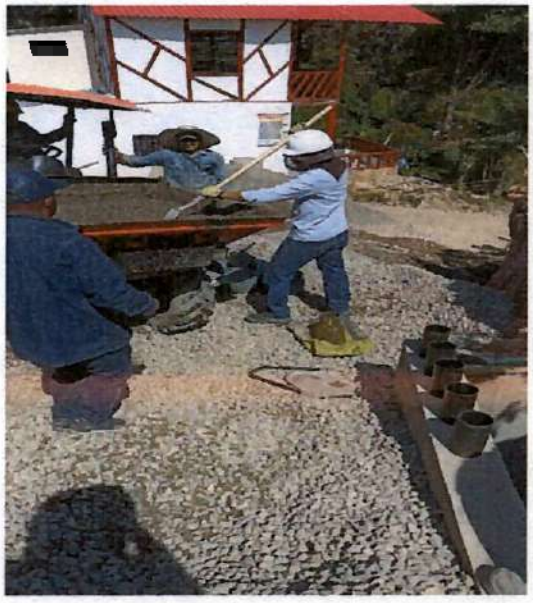




TOMA DE MUESTRA DE CILINDROS Y CONSISTENCIA DE CONCRETOS









J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS

INFORME LABORATORIO DENSIDAD Y PESO UNITARIO DEL SUELO EN EL TERRENO POR EL METODO CONO Y ARENA E-161 I.N.V-22

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLA VEREDA ERMITA / TRAMO COLEGIO, MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA"

REPORTE: SEPTIEMBRE DE 2024

Altavia Ingeniería Sas

REPORTE DEL ENSAYO DE DENSIDADES Y PESO UNITARIO EN EL TERRENO METODO DEL CONO Y ARENA NORMA INVIAS I.N.V.E - 161 - 13

ORDEN DE SERVICIO N°	
CLIENTE	*J&S ASESORIA E INGENEIRIA SAS*
PROYECTO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLA VEREDA ERMITA / TRAMO COLEGIO, MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA"
LOCALIZACION	MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN

	DIA	MES	ANO
FECHA RECEPCION	04	09	2024
ENSAYO	04	09	2024
REPORTE	04	09	2024

PRUEBA Y/O ENSAYO No		1	2	3	4	5	6
MATERIAL GRANULAR		SUB BASE GRANULAR					
MARGEN		EJE IZQ	EJE	EJE DER	EJE IZQ	EJE IZQ	
ABSCISA Y/O COORDENADAS		K0+250	K0+200	K0+150	K0+097	K0+040	
Peso del frasco+cono +arena inicial (gr)		6930	6819	6650	6515	6442	
Peso del frasco+cono +arena final (gr)		2323	2095	1925	2365	1527	
Masa del material extraido humedo Pasa 3/4"		4607	4724	4725	4150	4915	
Densidad humeda (D) Kg/m3		89	4196	4197	3324	4	
Humedad de sobretamaños Ret 3/4" (Mc) (%)			15,1	16,0	18,2	,9	
Humedad de Finos Pasa 3/4" (Mc) (%)		85,8	84,9	84,0	81,8	84,1	
Contenido de humedad de las particulas finas (MCf)		8,0	7,7	8,2	7,5	7,3	
Gravedad Especifica Bulk (g/cm3)		2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	
Constante del cono		1647	1647	1647	1647	1647	
Peso arena total usada (gr)		4607	4724	4725	4150	4915	
Densidad de la arena							
Volumen total del hueco		2096	2179	2180	1769	2316	
Peso del material extraido seco		2934	3051	3052	2477	3242	
Densidad seca g/cm3		134,7	131,4	132,1	133,4	133,6	
Densidad maxima de laboratorio g/cm3		134,6	134,6	134,6	134,6	134,6	
Humedad Optima %		9,9	8,8	9,6	9,2	9,8	
% de compactación		97,6	95,1	95,4	95,9	96,5	
PROMEDIO							
HUMEDAD DE SUELO PASANTE DE 3/4"	**P1 Humedo**						
	P2 Seco						
	P3 Tara						
	Humedad suelo %	8,2%	7,1%	7,9%	7,5	8,1	

REQUERIMIENTOS DE LA NORMA BASE GRANULAR 330-13		REQUERIMIENTOS DE LA NORMA SUB-BASE GRANULAR 320-13		REQUERIMIENTOS DE LA NORMA AFIRMADO (311-13)		REQUERIMIENTOS DE LA NORMA TERRAPLEN ART 220-13
Gci(90) ≥ 98,0% y Gci minimo ≥95,0%	Se acepta el lote	Gci(90) ≥ 95,0%	Se acepta el lote	Gci(90) ≥ 95,0%	Se acepta el lote	Para suelos clasificados como A-1; A-2-4; A-3 Gci(90) ≥ 90,0% (CIMIENTO Y NUCLEO); Gci(90) ≥ 95,0% (CORONA)
Gci(90) ≤98,0% y Gci minimo ≤95,0%	Se rechaza el lote	Gci(90) ≤95,0%	Se rechaza el lote	Gci(90) ≤95,0%	Se rechaza el lote	
Gci(90): limite inferior del intervalo de confianza con probabilidad del 90% (según art.107-13 numeral 107,3,1,3)		Gci(90): limite inferior del intervalo de confianza con probabilidad del 90% (según art.107-13 numeral 107,3,1,3)		Gci(90): limite inferior del intervalo de confianza con probabilidad del 90% (según art.107-13 numeral 107,3,1,3)		
Gci: Valor individual del grado de compactacion en %						

OBSERVACIONES:

REGISTRO FOTOGRAFICO



J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS

INFORME LABORATORIO

RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE ESPECIMENES DE CONCRETO

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLA VEREDA ERMITA / TRAMO COLEGIO, MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA"

REPORTE SEPTIEMBRE 2024

REPORTE DE ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
INV-E-410-13

ORDEN DE TRABAJO 120124

CONTRATISTA J&S ASE[illegible]INGENIERIA SAS

PROYECTO "INTERVENTORIA TECNICA; ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE, AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLA VEREDA [illegible] COLEGIO, MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA"

UBICACIÓN MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

FECHA EMISION INFORME: [illegible]rcoles, 27 de Noviembre [illegible]

FECHA DE INGRESO DEL CILINDRO	FECHA DE FUNDICION DEL CILINDRO	COD.	COD. INTERNO LABORATORIO	DIMENSIONES CILINDRO		Lectura	Edad (Dias)	Fecha de Rotura	Resistencia Obtenida (PSI)	% de Fraguado	Tipo de falla	Especificacion Resistencia (PSI)	Observaciones y/o Ubicación
				Diametro	Longitud	KN							
10/09/2024	09/09/2024	17	HUELLA K0+250	10,00	20,00	[illegible]	7	15/09/2024	[illegible]	70%	4	[illegible]	[illegible]BULTO CEMENTO ARGOS
	09/09/2024	18		10,00	20,00	149,20	7	15/09/2024	2.759	70%	3	3000	ART 9.0BALDES ARENA
	09/09/2024	19		10,00	20,00	167,50	14	22/09/2024	3.098	90%	3	3000	PLANTA DISMETRIC 9.0
	09/09/2024	20		10,00	20,00	192,90	28	06/10/2024	3.568	100%	3	3000	BALDES GRAVA PLANTA DISMETRIC
18/09/2024	16/09/2024	21	HUELLA K0+170	10,00	20,00	143,60	7	23/09/2024	2.654	70%	4	3000	1.0 BULTO CEMENTO ARGOS
	16/09/2024	22		10,00	20,00	137,80	7	23/09/2024	2.498	70%	4	3000	ART 9.0BALDES ARENA
	16/09/2024	23		10,00	20,00	190,30	14	30/09/2024	3.450	90%	3	3000	PLANTA DISMETRIC 9.0
	16/09/2024	24		10,00	20,00	211,00	28	14/10/2024	3.902	100%	4	3000	BALDES GRAVA PLANTA DISMETRIC
22/09/2024	20/09/2024	25	HUELLA K0+080	10,00	20,00	133,70	7	27/09/2024	2.473	70%	5	3000	1.0 BULTO CEMENTO ARGOS
	20/09/2024	26		10,00	20,00	138,50	7	27/09/2024	2.562	70%	3	3000	ART 9.0BALDES ARENA
	20/09/2024	27		10,00	20,00	169,20	14	04/10/2024	3.129	90%	3	3000	PLANTA DISMETRIC 9.0
	20/09/2024	28		10,00	20,00	196,40	28	18/10/2024	3.561	100%	5	3000	BALDES GRAVA PLANTA DISMETRIC
21/10/2024	19/10/2024	29		10,00	20,00	153,50	7	26/10/2024	2.839	70%	3	3000	1.0 BULTO CEMENTO ARGOS
	19/10/2024	30		10,00	20,00	149,30	7	26/10/2024	2.761	70%	3	3000	ART 9.0BALDES ARENA
	19/10/2024	31		10,00	20,00	193,50	14	02/11/2024	3.579	90%	4	3000	PLANTA DISMETRIC 9.0
	9/10/2024	32		10,00	20,00	217,80	28	16/11/2024	4.110	100%	5	3000	BALDES GRAVA PLANTA DISMETRIC

TIPO DE FALLA



OBSERVACIONES: LAS MUESTRAS HAN SIDO TOMADAS Y TRANSPORTADAS POR EL CLIENTE. EL COMPORTAMIENTO PARA UN CONCRETO CONVENCIONAL (SIN ADITIVO) SERA: A LOS 1d= 15%; 3d= 40%; 7d= 70%; 14d= 90%, 28d= 100% CON UNA TOLERANCIA DE +/- 5%

Registro fotográfico



ALTAVIA

Ingenieria SAS

INFORME DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PERIODO AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024

PROYECTO:

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLA VEREDA ERMITA / TRAMO COLEGIO, MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA"

DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN

TABLA DE CONTENIDO

ASPECTOS GENERALES....4

OBJETIVOS....5

2. LOCALIZACIÓN:....5

3. MARCO CONCEPTUAL:....6

(GLOBAL POSITIONING SYSTEM)....6

4. SISTEMA DE REFERENCIA:....6

5. RECURSO HUMANO Y TECNOLOGICO:....7

- Personal empleado....7
- Equipos utilizados....7
- Equipos de oficina....7

6. METODOLOGIA Y ACTIVIDADES DE TOPOGRAFÍA....7

- Localizacion y replanteo....7
- EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SECO (INCLUYE TRANSPORTE A SITIO AUTORIZADO)....9
- Nivelación de subbase....10
- INSTALACION DE TUBERIA EN CONCRETO 36"....11

7. FICHA TÉCNICA DEL EQUIPO....12

8. CERTIFICADO DE CALIBRACION....13

9. DOCUMENTOS DEL TOPÓGRAFO....14

10. MEMORIAS DE CALCULO....15

TABLA DE IMÁGENES

Ilustración 1 Localización General 5
Ilustración 2 Sistema de Referencia 6
Ilustración 3 Localización ejes de la vía 7
Ilustración 4 Localización ejes de la vía 7
Ilustración 5 Nivelación subrasante. 8
Ilustración 6 Nivelación subrasante. 8
Ilustración 7 Nivelación de vigas riostras, 9
Ilustración 8 Nivelación de vigas riostras, 9
Ilustración 9 Nivelación de subbase. 10
Ilustración 10 Nivelación de subbase. 10
Ilustración 11 Nivelación de tubería en concreto 11
Ilustración 12 Nivelación de tubería en concreto 11
Ilustración 13 Tarjeta profesional. 14
Ilustración 14 Cedula de Ciudadanía 14

ASPECTOS GENERALES

El presente informe de topografía del periodo agosto-septiembre de 2024 tiene como objetivo establecer con precisión la ubicación y geometría del tramo a intervenir, mediante la utilización de métodos y técnicas topográficas. El replanteo se realizó con el fin de garantizar que la construcción se ajuste a los planos y especificaciones de los diseños geométricos del proyecto, minimizando errores y asegurando la calidad y seguridad de la obra. La topografía del terreno, caracterizada por ser un terreno plano pero con obstrucciones para la visual de los puntos necesarios de ejes, presentó desafíos para el replanteo, los cuales fueron superados mediante la aplicación de técnicas de levantamiento y replanteo topográfico, incluyendo equipos de alta precisión tales como una estación total marca Gowin TKS-402N con una precisión de dos segundos, nivel automático marca Topcon referencia AT-B4A y dos equipos GNSS marca FOIF modelo A90 de alta precisión estos equipos se fundamentan en el Sistema de Posicionamiento Global "GPS", que tiene tres componentes: un componente espacial (los satélites de la constelación "GPS" de Estados unidos y "GLONASS" de Rusia), un componente de control (Las antenas Estacionarias en tierra CORS) y el componente usuario que obtiene unas coordenadas como resultado final.

El replanteo se basó en los planos de diseños geométricos y especificaciones técnicas del proyecto, y se realizó en estrecha colaboración con el equipo de diseño y construcción. Los resultados del replanteo se presentan en los planos y memorias descriptivas adjuntas, los cuales muestran la ubicación precisa de la estructura en el terreno y la geometría de esta.

OBJETIVOS

1.1. *Objetivo General.*

- *Establecer la ubicación precisa de la estructura en el terreno mediante métodos topográficos.*

1.2. *Objetivo Específico.*

- *Proporcionar información precisa para la construcción y montaje de la estructura.*
- *Garantizar la seguridad y calidad de la obra mediante la verificación de la ubicación y geometría de la estructura.*
- *Verificar la ubicación y alineación de la estructura en el terreno.*
- *Cumplir con las especificaciones técnicas y normativas.*

2. LOCALIZACIÓN:

El proyecto está ubicado en la vía que comunica San Agustín, con el sector conocido como la Ermita, tramo Colegio, abarcado 290 m de intervención con las siguientes coordenadas; Inicio: E. 10944165.666 N.692792.430, Fin: E.1094082.083 N.692739.643



Ilustración 1 Localización General

3. MARCO CONCEPTUAL:

(GLOBAL POSITIONING SYSTEM)

Este es un sistema espacial para la determinación de coordenadas sobre la superficie terrestre, que utiliza como base el sistema de referencia oficial en el país, que fue adoptado por Colombia y está referido a MAGNA-SIRGAS (Marco Geocéntrico Nacional de Referencia, densificación en Colombia del Sistema de Referencia Geocéntrico para las Américas).

4. SISTEMA DE REFERENCIA:

Un sistema de referencia es el conjunto de convenciones y conceptos teóricos adecuadamente modelados que definen, en cualquier momento, la orientación, ubicación y escala de tres ejes coordenados [X, Y, Z].

El Sistema MAGNA-SIRGAS proporciona, primariamente, coordenadas tridimensionales geocéntricas [X, Y, Z], las cuales pueden expresarse en coordenadas geográficas, latitud (Φ) y longitud (λ) y altura (h) sobre el elipsoide de referencia. La obtención de alturas clásicas (referidas al nivel medio del mar) requiere la determinación, a partir del análisis del campo de gravedad terrestre, de una superficie vertical de referencia (geoide o cuasigeoide) y su relación con dicho elipsoide.

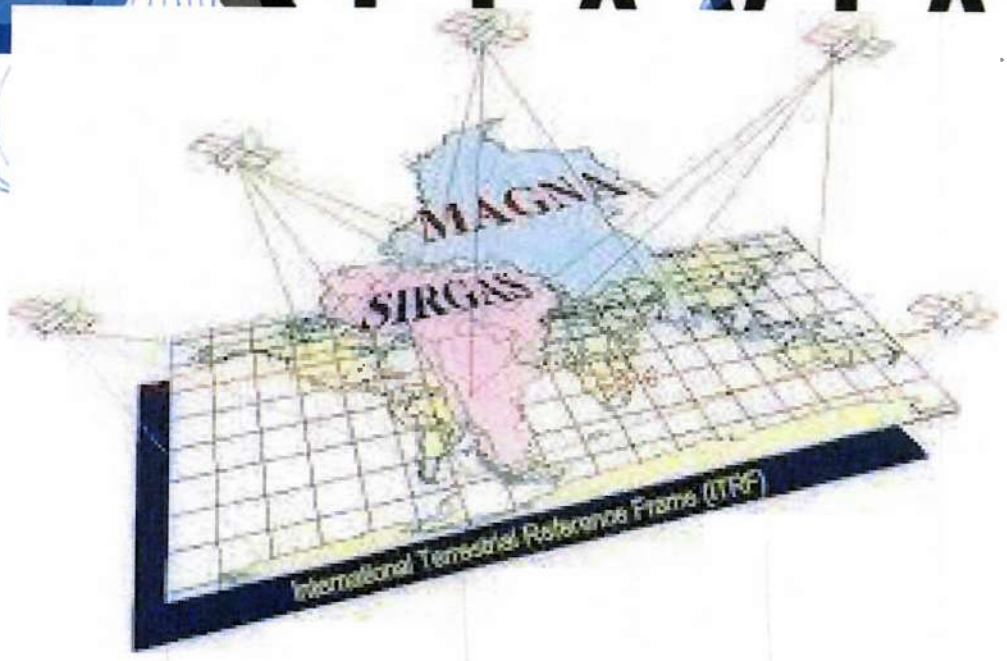


Ilustración 2 Sistema de Referencia

5. RECURSO HUMANO Y TECNOLOGICO:

Para la ejecución del proyecto se dispuso de un cuerpo de profesionales de campo y oficina altamente calificados, así como equipos electrónicos de última tecnología.

- **Personal empleado.**
 - *El trabajo de campo se realizó con una comisión de topografía conformada por el topógrafo y un cadenero.*
- **Equipos utilizados.**
- *Estación total marca Gowin modelo TKS 402N*
- *Nivel automático marca Topcon.*
- *Equipos complementarios*
- **Equipos de oficina.**
- *Microsoft Excel y Word.*
- *AutoCAD Civil 3D.*

6. METODOLOGIA Y ACTIVIDADES DE TOPOGRAFÍA.

- **Localización y replanteo.**

La localización de ejes de la placa huella es un proceso que se realiza para determinar la posición exacta del diseño geométrico e intervenir para garantizar la estabilidad y seguridad en el proceso constructivo, según lo especificado en planos y especificaciones técnicas.



Ilustración 3 Localización ejes de la vía



Ilustración 4 Localización ejes de la vía

- **EXCAVACIÓN MECÁNICA (EXPLANACIÓN) ESP 210-13 INV INCLUYE RETIRO DE MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN A DISPOSICIÓN FINAL DEL MISMO**

 La comisión de topografía realiza la nivelación, que este permite que la subrasante esté alineada para preparar la superficie para la instalación de la sub base en material granular, y además se replanteo los puntos de las alcantarillas a intervenir para la instalación de tubería en concreto 36".



Ilustración 5 Nivelación subrasante.



Ilustración 6 Nivelación subrasante.

ALTAVIA
Ingenieria SAS

- **EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SECO (INCLUYE TRANSPORTE A SITIO AUTORIZADO)**

Se realiza nivelación de vigas riostras, bordillos y altura de alcantarilla, ubicando los puntos de referencia del polígono requerido en el diseño; para así definir perfectamente nivelación y alineación de estas. La comisión de topografía realiza nivelación en la subrasante verificando las cotas, pendientes, diferencias de altura y puntos de referencias.



Ilustración 7 Nivelación de vigas riostras, bordillo y altura de alcantarillas



Ilustración 8 Nivelación de vigas riostras, bordillo y altura de alcantarillas

- **Nivelación de subbase**

La nivelación es un proceso fundamental que consiste en determinar la altura o cota de un punto en relación con un datum (nivel de referencia). Su objetivo es establecer una referencia común para medir alturas y pendientes. La comisión de topografía realiza la nivelación de la subbase para garantizar la estabilidad y seguridad de la placa en concreto, bajo planos y especificaciones técnicas del diseño geométrico.



Ilustración 9 Nivelación de subbase.



Ilustración 10 ***Nivelación de subbase.***

- **INSTALACION DE TUBERIA EN CONCRETO 36"**

Se realiza nivelación de terreno para detectar cualquier defecto o irregularidad que pueda afectar la instalación de tubería en concreto, que estén dentro de los limites especificados en planos y requerimientos en los diseños transversales.



Ilustración 11 Nivelación de tubería en concreto



Ilustración 12 Nivelación de tubería en concreto

ALTAVIA
Ingenieria SAS

7. FICHA TÉCNICA DEL EQUIPO.



Ilustración 15 Ficha técnica del equipo

8. CERTIFICADO DE CALIBRACION.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	Servicio Tecnico NOVA S.A.S NIT. 901163978-5

DATOS DEL CLIENTE

Nombre	**JHON FAIBER CAMAYO BENAVIDES**	Nit/ C.C	**1.083.910.153**
Dirección	**CRA 2 N° 7 - 69 PITALITO**	Ciudad	**HUILA**
Telefono	**3135519571**	Fecha de Expiración	**5/05/2025**

DATOS DEL EQUIPO

Equipo	**ESTACION TOTAL**	Marca	**GOWIN**
Modelo	**TKS-402N**	N° Serial	**SY5898**
Aumentos	**30X**	Precisión	**2"**

Basado en los procedimientos según norma ISO 17123-1-2-3-4, estipulada por el fabricante a continuación se describen los ajustes realizados al equipo

Inspección Mecánica

Partes	A	R	M	CP	N/A
Base Nivelante			X		
Frenos - paso lento Hz y Vt					X
Teclados y contactos					X
Eje Hz y Vt					X
Sistema de enfoque					X
Verticalidad					X
Niveles tubulares y esférico	X				

Inspección Electrónica

Partes	A	R	M	CP	N/A
Distanciómetro					X
Nonios Hz y Vt					X
Puntero laser					X
Compensador Electrónico					X
Plomada Láser / óptica	X				
Sensores Hz y Vt					X

(A) Ajuste (R) Reparación (M) Mantenimiento (CP) Cambio de piezas (N/A) No aplica

AJUSTE ANGULAR Y DISTANCIA

Patrón	Fase 1	Fase 2	Residuo	Tolerancia	Cierre	Error
Vertical	90,0000	270,0010	0,0010	(+ / -) 0.0002	270,0000	0,0000
Horizontal	0,0000	180,0004	0,0004	(+ / -) 0.0002	180,0000	0,0000
Distancia	5,5290	5,5290	0.018	(+ / -) 0.001	5,5290	0,0000

Equipo verificado, ajustado y patronado bajo las normas ISO 17123 de acuerdo a los procedimientos dados por el fabricante

Observaciones:

El instrumento se encuentra en buen funcionamiento, se recomienda realizar chequeos de campo.
El cliente es responsable del buen transporte del equipo, ya que las vibraciones y manipulación no adecuada pueden desajustarlo

HOLGER IVAN NOVA GOMEZ
Técnico Laboratorio.

9. DOCUMENTOS DEL TOPÓGRAFO



Ilustración 13 Tarjeta profesional.



Ilustración 14 Cedula de Ciudadanía

10. MEMORIAS DE CALCULO

ABSCISA	TIPO DE AREA	COTASUB RASANTE IZQUIERDA	COTA SUB RASANTE EJE	COTA RASANTE DERECHA	COTA RASANTE IZQUIERDA	COTA RASANTE EJE	COTA RASANTE DERECHA	ALTURA	ANCHO	VOLUMEN
K0+10	EXCAVACION	1602.28	1602.27	1602.28	1602.67	1602.66	1602.66	0.38	4.5	17.1
K0+20	EXCAVACION	1604.32	1604.27	1604.32	1604.71	1604.7	1604.7	0.38	4.5	17.1
k0+30	EXCAVACION	1606.24	1606.26	1606.28	1606.63	1606.62	1606.66	0.38	4.5	17.1
k0+40	EXCAVACION	1608.23	1608.21	1608.19	1608.62	1608.61	1608.57	0.38	4.5	17.1
k0+50	EXCAVACION	1610.15	1610.14	1610.15	1610.54	1610.53	1610.53	0.38	4.5	17.1
k0+60	EXCAVACION	1612.12	1612.12	1612.12	1612.51	1612.5	1612.5	0.38	4.5	17.1
k0+70	EXCAVACION	1614.25	1614.29	1614.34	1614.64	1614.63	1614.72	0.38	4.5	17.1
k0+80	EXCAVACION	1616.02	1616.06	1616.11	1616.41	1616.4	1616.49	0.38	4.5	17.1
k0+90	EXCAVACION	1618.09	1618.13	1618.18	1618.48	1618.47	1618.56	0.38	5.3	20.14
k0+100	EXCAVACION	1620.19	1620.23	1620.28	1620.58	1620.57	1620.66	0.38	5.4	20.52
k0+110	EXCAVACION	1622.29	1622.33	1622.38	1622.68	1622.67	1622.76	0.38	5.4	20.52
k0+120	EXCAVACION	1624.19	1624.23	1624.28	1624.58	1624.57	1624.66	0.38	5.4	20.52
k0+130	EXCAVACION	1626.02	1626.06	1626.11	1626.4	1626.4	1626.49	0.38	5.0	19
k0+140	EXCAVACION	1627.99	1628.03	1628.08	1628.37	1628.37	1628.46	0.38	6.3	23.94
k0+150	EXCAVACION	1630.07	1630.11	1630.16	1630.45	1630.45	1630.54	0.38	6.3	23.94
k0+160	EXCAVACION	1632.43	1632.38	1632.34	1632.81	1632.81	1632.72	0.38	6.3	23.94
k0+170	EXCAVACION	1634.27	1634.22	1634.18	1634.65	1634.65	1634.56	0.38	5.4	20.52
k0+180	EXCAVACION	1636.17	1636.17	1636.13	1636.59	1636.59	1636.51	0.39	5.4	21.06
k0+190	EXCAVACION	1637.76	1637.72	1637.68	1638.14	1638.14	1638.06	0.39	5.4	21.06
k0+200	EXCAVACION	1639.27	1639.27	1639.27	1639.65	1639.66	1639.66	0.39	4.5	17.55
k0+210	EXCAVACION	1640.78	1640.82	1640.86	1641.16	1641.17	1641.25	0.39	4.5	17.55
k0+220	EXCAVACION	1642.27	1642.3	1642.33	1642.65	1642.66	1642.72	0.39	4.5	17.55
k0+230	EXCAVACION	1643.48	1643.47	1643.46	1643.86	1643.87	1643.85	0.39	4.72	18.41
k0+240	EXCAVACION	1644.37	1644.32	1644.28	1644.75	1644.76	1644.67	0.39	4.95	19.31
k0+250	EXCAVACION	1644.97	1644.92	1644.88	1645.35	1645.36	1645.27	0.39	4.95	19.31
k0+260	EXCAVACION	1645.55	1645.53	1645.49	1645.93	1645.94	1645.88	0.39	4.5	17.55
k0+270	EXCAVACION	1646.36	1646.36	1646.32	1646.74	1646.75	1646.71	0.39	4.5	17.55

ABSCISA	TIPO DE AREA	COTASUB RASANTE IZQUIERDA	COTA SUB RAZANTE EJE	COTA RASANTE DERECHA	COTA RASANTE IZQUIERDA	COTA RASANTE EJE	COTA RASANTE DERECHA	ALTURA	ANCHO	VOLUMEN
k0+10	SUBBASE	1602.28	1602.27	1602.28	1602.43	1602.42	1602.43	0.15	4.5	6.75
k0+20	SUBBASE	1604.32	1604.27	1604.32	1604.47	1604.42	1604.47	0.15	4.5	6.75
k0+30	SUBBASE	1606.24	1606.26	1606.28	1606.39	1606.41	1606.43	0.15	4.5	6.75
k0+40	SUBBASE	1608.23	1608.21	1608.19	1608.38	1608.36	1608.34	0.15	4.5	6.75
k0+50	SUBBASE	1610.15	1610.14	1610.15	1610.3	1610.29	1610.3	0.15	4.5	6.75
k0+60	SUBBASE	1612.12	1612.12	1612.12	1612.27	1612.27	1612.27	0.15	4.5	6.75
k0+70	SUBBASE	1614.25	1614.29	1614.34	1614.4	1614.44	1614.49	0.15	4.5	6.75
k0+80	SUBBASE	1616.02	1616.06	1616.11	1616.17	1616.21	1616.26	0.15	4.5	6.75
k0+90	SUBBASE	1618.09	1618.13	1618.18	1618.24	1618.28	1618.33	0.15	5.3	7.95
k0+100	SUBBASE	1620.19	1620.23	1620.28	1620.34	1620.38	1620.43	0.15	5.4	8.1
k0+110	SUBBASE	1622.29	1622.33	1622.38	1622.44	1622.48	1622.53	0.15	5.4	8.1
k0+120	SUBBASE	1624.19	1624.23	1624.28	1624.34	1624.38	1624.43	0.15	5.4	8.1
k0+130	SUBBASE	1626.02	1626.06	1626.11	1626.17	1626.21	1626.26	0.15	5.0	7.5
k0+140	SUBBASE	1627.99	1628.03	1628.08	1628.14	1628.18	1628.23	0.15	6.3	9.45
k0+150	SUBBASE	1630.07	1630.11	1630.16	1630.22	1630.26	1630.31	0.15	6.3	9.45
k0+160	SUBBASE	1632.[illegible]	1632.38	1632.34	1632.58	1632.53	1632.48	0.15	6.3	9.45
k0+170	SUBBASE	1634.2[illegible]	1634.22	1634.18	1634.42	1634.37	1634.33	0.15	5.4	8.1
k0+180	SUBBASE	1636.21	1636.17	1636.[illegible]	1636.[illegible]	1636.32	1636.28	0.15	5.4	8.1
k0+190	SUBBASE	1637.76	1637.72	1637.6[illegible]	1637.[illegible]	1637.87	1637.83	0.15	5.4	8.1
k0+200	SUBBASE	1639.27	1639.27	1639.[illegible]	1639.[illegible]	1639.[illegible]	1639.42	0.15	4.5	6.75
k0+210	SUBBASE	1640.78	1640.82	1640.86	1640.93	1640.97	1641.01	0.15	4.5	6.75
k0+220	SUBBASE	1642.27	1642.3	1642.33	1642.42	1642.45	1642.48	0.15	4.5	6.75
k0+230	SUBBASE	1643.48	1643.47	1643.46	1643.63	1643.62	1643.61	0.15	4.72	7.08
k0+240	SUBBASE	1644.37	1644.32	1644.28	1644.5[illegible]	1644.47	1644.43	0.15	4.95	7.43

Levantó:

SERGIO STEVEN ACOSTA HERMOSO
M.P. 01-16374 CPNT
Departamento de Topografía.

Consorcio Dasa 027 Huila

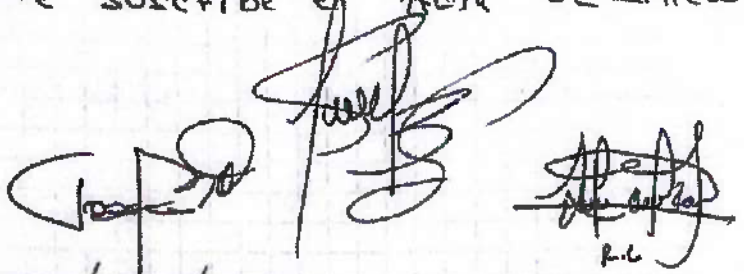
Contrato: 961 de 2024.

Objeto: "Mejoramiento de Placa Huella Vereda Ermita, Tramo Colegio, Municipio de San Agustin Departamento del Huila"

BITACORA

27 de Agosto de 2024.

- Se suscribe el Acta de Inicio



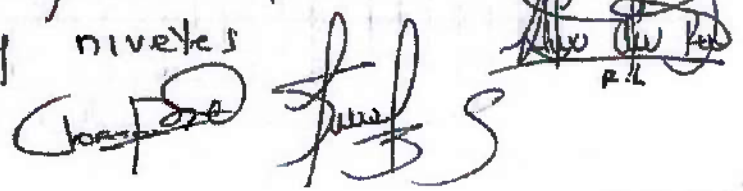
28/08/2024

- Se hace el replanteo de la Obra con la topografia.
- Señalizacion



29/08/2024.

- Se continúa con topografia dejando referenciado Abscisas y niveles



Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

29/08/2024.

- Se inicia la excavación mecanica con 1 pajarita y 3 Volquetes con el control de la topografia.

30/08/2024.

- Se continúa la actividad de excavación mecánica. hasta la abaisa Kot 170.
- Se acopia material de Subbase desde el Kot 290 al Kot 200

31/08/2024

- Sigue la actividad de excavación mecánica de la vía y de la alcantarilla. hasta Kot 100.

01/09/2024
DOMINGO

02/09/2024.

- Se hace. Socialización con la comunidad
- Se termina la excavación mecánica.
- Se perfila zanja para tubería de 36" y caja de alcantarilla
- Se lleva materiales para construcción alcantarilla.

03/09/2024.

- Se instala el solado para la tubería de 36" y para. Caja
- Se acopia material de subbase desde el Kot 150 al Kot 80.

04/09/2024

- Se instala tubería de 36" y se construyen atraque.
- En la tarde se realiza los rellenos con material seleccionado en la zanja de la tubería.
- Se construye el encofrado de la tubería de 36"

- 05/09/2024

- Se inicia con el equipo de Motoniveladora y Vibrocompactador la conformación de la subbase.
- Se inicia el corte figurado y amarre del refuerzo de las 2 Cajas de la alcantarilla
- Se acopia material de planta y cemento para concreto de Placa huella.

06/09/2024

- Se inicia la construcción de la placa huella en el Ko+290 Losa de empalme.
- Se formaletea y se construye bordes en Ciclopeo y zona central.
- Se continua con la subbase. hasta el Ko+80

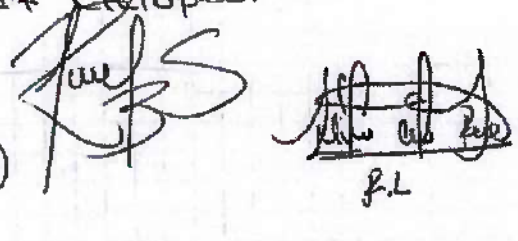
07/09/2024.

- Se continua con la conformación de la subbase desde el Ko+80 al Ko+00. Se termina esta actividad
- Se continúo con la construcción de placa huella y cajas de la alcantarilla.

08/09/2024 Domingo
- Dia Lluvioso
- Se construye la placa huella pareja con cuneta y bordillo hasta el Ko+250.
- Se tomaron muestras del concreto

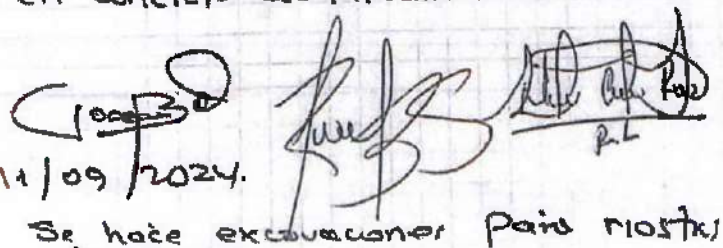
Escaneado con CamScanner

09/09/2024.
- Dia lluvioso en la mañana
- Se continúa con la construcción de huella + Ciclopeo.



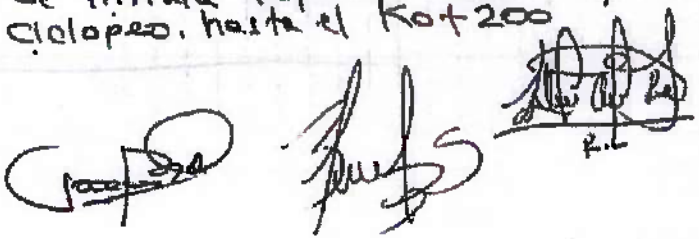
10/09/2024.

- Lluvioso en la mañana.
- Sigue la construccion de Placa huella.
- Se amarra refuerzo + Riostras
- Se termina fundicion de cajas en concreto de Alcantarilla.



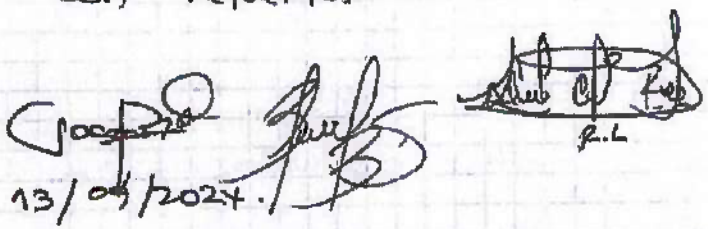
11/09/2024.

- Se hace excavaciones para riostra y bordillo.
- Se instala refuerzo huella + ciclopeo. hasta el Km+200



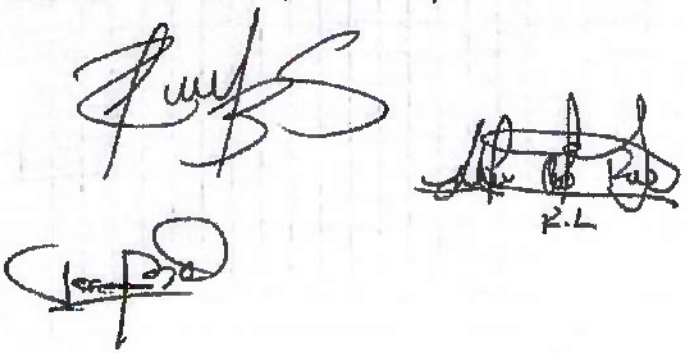
12/09/2024.

- Se continua con la actividad principal de concreto.
- Se amarra hierro de cuneta + bordillo.
- Se instalan refuerzo de viga Riostra
- Se avanza hasta el Km+170 con refuerzo



13/09/2024.

- Se continua con instalación de refuerzo para huella + cuneta + bordillo
- Se acopia material de planta desde el Km+150 para abajo



14/09/2024

⇒ Se funde huella y Ciclópeo hasta el Ko + 180.

R.L

15/09/2024 (Domingo)

- Se instala formaletas para bordillos
- Se prepara para fundida del día siguiente.

R.L

16/09/2024.

- Llovizna en la mañana.
- Se funde en concreto hasta el Ko + 170.
- Se toman muestras de laboratorio al concreto.

R.L

17/09/2024.

- Se continua con armada de hierro hasta el Ko + 100.
- Se acopia material de planta y cemento.

R.L

18/09/2024.

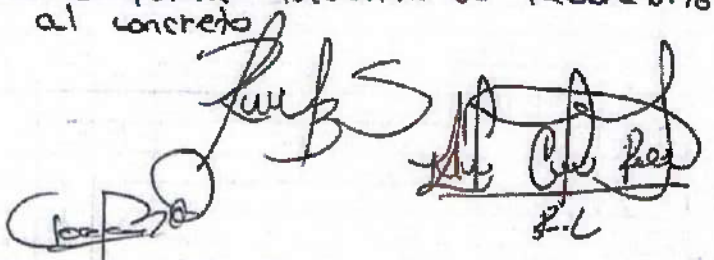
- Se funde el concreto de huella + cuneta + Riostra + bordillo hasta el Ko + 100.

R.L

Escaneado con CamScanner

19/09/2024.

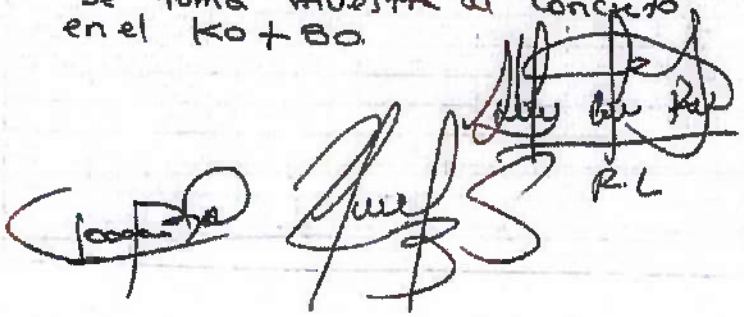
- En la mañana se amarra hierro hasta el Ko+80
- En la tarde se funde hasta el Ko+90.
- Se toma muestra de laboratorio al concreto



20/09/2024.

→ Se funde cuneta+bordillo hasta el Ko+80.

- Se amarra hierro hasta el Ko+50.
- Se toma muestra al concreto en el Ko+80.

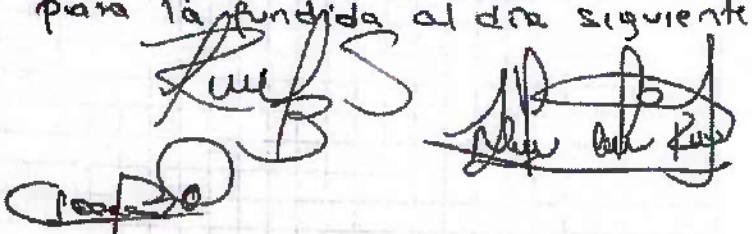


21/09/2024.

→ Se forma letra bordillo.

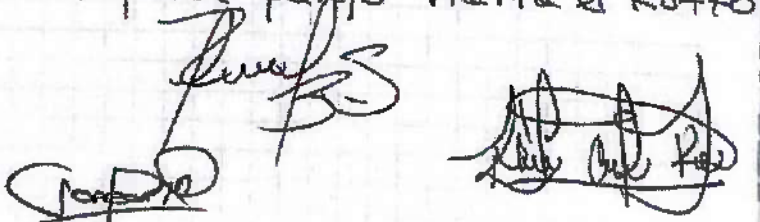
→ Se revisa hierros de huella + Riostra + cuneta + bordillo hasta el Ko+40

→ Se deja todo el material listo para la fundida al día siguiente.



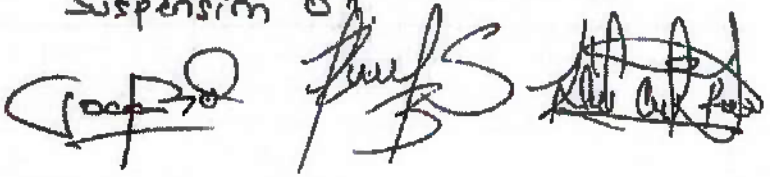
22/09/2024 (Domingo)

- Se funde parejo hasta el Ko+40



23/09/2024.

- Se suscribe el Acta de suspensión 01



GOBERNACIÓN DE HUILA, DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARÍA VIAS E INFRAESTRUCTURA

INFORME No 1: CORRESPONDENCIA ENVIADA

PERIODO DE EJECUCIÓN 27 AGOSTO A 22 SEPTIEMBRE 2024

N° OFICIO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
OFI-002-CO	POLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y RC CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 1629 DE 2023.	NELLY CAMPOS RAMIREZ	GOBERNACION DEL HUILA
OFI-003-CO	CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA N° 1629 DE 2023.	NELLY CAMPOS RAMIREZ	CONSORCIO DASA 027 HUILA
OFI-004-CO	RADICADO HOJAS DE VIDA Y CARTAS DE INTENCIÓN DE LOS PROFESIONALES	NELLY CAMPOS RAMIREZ	GOBERNACION DEL HUILA
OFI-005-CO	RADICADO PARA LEGALIZACIÓN LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS PARA ACTA DE INICO DE CONTRATO DE OBRA	NELLY CAMPOS RAMIREZ	GOBERNACION DEL HUILA
OFI-006-CO	RADICADO PARA LEGALIZACION ACTA DE INICIO DE OBRA E INTERVENTORIA	NELLY CAMPOS RAMIREZ	MARTIN LONDOÑO
OFI-007-CO	SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PARCIAL DEL CONTRATO DE OBRA 961 DE 2024.	NELLY CAMPOS RAMIREZ	MARTIN LONDOÑO
OFI-008-CO	SOLICITUD DE REVISION ACTA DE MAYOR VALOR Y PLAZO Y MAYORES Y MENORESCANTIDADES DE OBRA.	NELLY CAMPOS RAMIREZ	MARTIN LONDOÑO

INFORME No 1: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

FECHA	N° OFICIO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
22/08/2024	1	ENTREGA DOCUMENTOS LISTA DE CHEQUEO CONTRATO DE OBRA 961 DE 2024	CONSORCIO DASA 027 HUILA	MARTIN LONDOÑO Y NELLY CAMPOS RAMIREZ
16/09/2024	2	SOLICITUD SUSPENSION PARCIAL AL CONTRATO DE OBRA 961 DE 2024	CONSORCIO DASA 027 HUILA	NELLY CAMPOS RAMIREZ
11/10/2024	3	OFICIO EN ATENCIÓN A SOLICITUD DE SUSPENSION PARCIAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 961 DE 2024.	SECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA	NELLY CAMPOS RAMIREZ

Interventor:	J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS
Contrato Interventoria:	1629 DE 2024
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE PLACA HUELLA VEREDA ERMITA / TRAMO COLEGIO, MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Neiva, 01 noviembre de 2024

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

NELLY CAMPOS RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.075.244.397 de Neiva, en mi condición de representante legal de **J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS** identificada con NIT 901.082.300-4, y **DOLLY JIMENA CERQUERA SANDOVAL,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.081.516.817 y T.P 248902-T, bajo la gravedad de juramento, certificamos el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía en el tiempo comprendido del 27de agosto al 22 de septiembre del 2024. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Neiva, a los 1 días del mes de noviembre de 2024.

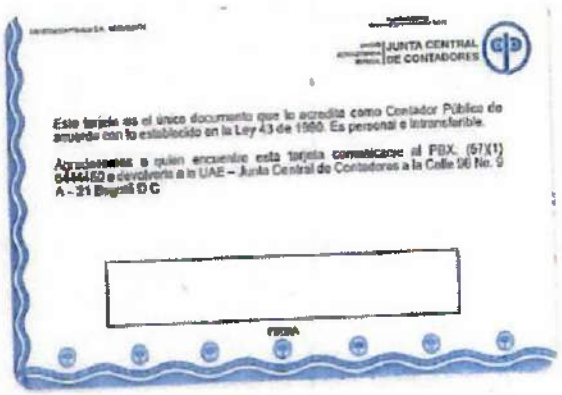
Cordialmente,

NELLY CAMPOS RAMIREZ
Representante Legal
J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS

DOLLY JIMENA CERQUERA SANDOVAL
Contadora
J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS

DOLLY JIMENA CERQUERA SANDOVAL
CONTADOR PUBLICO









319-57-55-861
asesoriasdj22@gmail.com
Cll 70-2w-02

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 1 E F E 3 1 1 A 3 0 3 1 3 E F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DOLLY JIMENA CERQUERA SANDOVAL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1081516817 de TARQUI (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 248902-T **SI** tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DESCRIPCION GENERAL						
TIPO DE INFORME:	Parcial: __X____	Final: _____	No.: ___1___		Fecha: 13/12/2024 Periodo: 27/08/2024 al 22/09/24	
CONTRATO_X_ **CONVENIO___**	DE: **INTERVENTORÍA**		Nº	**1629**	AÑO:	**2023**
CONTRATANTE:	**SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.**					
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	**J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS**				
	NIT O CC:	901.082.300-4				
	DIRECCIÓN	CALLE 70 N° 2W -02 TORRE 2 APTO 603 BALCONES DE HAYUELOS		TEL:	3133727612	
	CIUDAD:	NEIVA – HUILA				
	REPRESENTANTE LEGAL:	NELLY CAMPOS RAMIREZ				
	CC:	1.075.244.397 DE NEIVA				
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ESMEJORAMIENTO DE PLACA HUELLA VEREDA ERMITA / TRAMO COLEGIO, MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA.					
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO: (dd/mm/aa)	27 DE AGOSTO DE 2024					

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO			
VALOR INICIAL: (Contrato o Convenio)	$ 24.130.615 M/CTE		
	VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE		
VALOR ADICIONAL:	Nº 1	Valor: N/A	Fecha: N/A
	Nº 2	Valor: N/A	Fecha: N/A
	Nº 3	Valor: N/A	Fecha: N/A
VALOR TOTAL (Acumulado)	$ 24.130.615 M/CTE		
PLAZO INICIAL:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA		
PLAZO ADICIONAL:	Nº 1	Tiempo: N/A	Fecha: N/A
	Nº 2	Tiempo: N/A	Fecha: N/A
	Nº 3	Tiempo: N/A	Fecha: N/A

PLAZO TOTAL (Acumulado)	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA			
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	27 DE AGOSTO DE 2023			
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	Nº 1		**Término**	**Fecha (dd/mm/aa)**
		Suspensión:	N/A	23/09/2024
		Reiniciación:	N/A	N/A
		Reiniciación:	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	N/A			

GARANTIAS: POLIZAS

Pólizas

Nº DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
560-74-9940000180279 (POLIZA DE CUMPLIMIENTO) ANEXO 0	04/07/2024	Cumplimiento de contrato	$ 4,826,123.00	04-07-2024	10-12-2024
		Pago salarios, prestaciones sociales	$ 4,826,123.00	29-06-2024	04-12-2027
		Calidad de Servicio	$ 4,826,123.00	04-12-2024	04-12-2029
560-74-9940000180279 (POLIZA DE CUMPLIMIENTO) ACTA DE INICIO	21/09/2024	Cumplimiento de contrato	$ 4,826,123.00	04-07-2024	03-02-2025
		Pago salarios, prestaciones sociales	$ 4,826,123.00	04-07-2024	28-01-2025
		Calidad de Servicio	$ 4,826,123.00	28-01-2025	28-01-2025
560-74-994000032891 (POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL)	04/07/2024	RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 260,000,000.00	04-07-2024	04-12-2024
560-74-994000032891 (POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL) ACTA DE INICIO	21/09/2024	RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 260,000,000.00	04-12-2024	04-12-2024

SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

Que el contratista acreditó el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social de los meses de agosto, septiembre de 2024, así:

PLANILLA Nº 31711871	**Salud:**	$ 83.300
	Fondo de pensión:	$ 331.900
	ARL.:	$ 114.600
	Caja.:	$ 83.200

PLANILLA Nº 31711879	**Salud:**	$ 339.900
	Fondo de pensión:	$ 1.359.200
	ARL.:	$ 591.600
	Caja.:	$ 339.800

2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE

DESCRIPCIÒN DE PAGOS	FECHA (dd/mm/aa)	VALOR	AMORTIZACIÓN	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	30/11/2023	$ 24.130.615,00		$ 24.130.615,00
VALOR ADICIONAL N°1				
VALOR FINAL CONTRATADO	30/11/2023	$ 24.130.615,00		$ 24.130.615,00
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO	N/A	N/A		N/A
VALOR ACTA PARCIAL N°1	**13/12/2024**	**$ 21.642.748,59**		**$ 2.487.866,41**
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1				
VALOR ACTA FINAL		$	$	$
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL		$	$	$
VALOR FINAL EJECUTADO		$	$	$
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$	$	$
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$	$	$
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	$	$
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE		$	$	$

3. COMPONENTE TÉCNICO

Que, para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones sin intervenir ninguna comunicación adicional, y se cumplieron a satisfacción, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

Que, para mayor detalle, se describen estos resultados, así:

CONCLUSIONES CUMPLIMIENTO DE ENTREGADOS

ACTIVIDAD	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL (MENSUAL)	DIFICULTADES U OBSERVACIONES
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. A. OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL DEL CONTRATISTA					
Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definida en el documento base y en el "Anexo 1 - - Anexo Técnico" en los plazos acordados con la Entidad	Anexar los debidos certificados de la experiencia del equipo de trabajo.	89,69%	El contratista J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS ha realizado el respectivo control a la documentación entrega.	89,69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Mantener comunicación permanente con el contratista de obra y suministrar a la entidad los informes que ella requiera	Tener siempre la disposición y comunicación entre los diferentes participantes en el desarrollo del contrato y entregar los informes que la supervisión requiera.	89,69%	El contratista J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS ha realizado su función de canal de comunicación entre las diferentes partes y a entregado los informes requeridos.	89,69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Velar porque la ejecución del contrato de obra no se interrumpa injustificadamente.	Velar por el bus desarrollo del proyecto con el fin de cumplir con los plazos estipulados.	89,69%	El contratista J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS ha inspeccionado los trabajos, vigilando el cumplimiento de las normas y plazos.	89,69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
Exigir al contratista de la obra el cumplimento de las obligaciones previstas en el contrato de obra	Realizar control técnico a las actividades de obra.	89,69%	El contratista J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS ha realizado la inspección técnica a las actividades de obra objeto del contrato No. 961 de 2024.	89,69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

Impartir instrucciones al contratista de obra sobre el cumplimiento de sus obligaciones.	Impartir las instrucciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones	89,69%	El contratista J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS ha acompañado y realizado las observaciones necesarias para cumplir con las obligaciones del contrato No. 961 de 2024.	89,69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Ejecutar de acuerdo a los precios establecidos en la propuesta y con sus propios medios - materiales, equipo y personal en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, el objeto del contrato	Ejecutar de acuerdo a los precios establecidos en la propuesta y con sus propios medios – materiales, equipo y personal – en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación	89,69%	El contratista J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS se encuentra ejecutando el contrato de Interventoria No. 961 de 2024 de acuerdo a los pracios establecidos en la propuesta, con sus propios medios, materiales, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa.	89,69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación
Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros al personal contratado para la ejecución del contrato, o al Departamento por causa o con ocasión del desarrollo del mismo	Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros al personal contratado para la ejecución del contrato	89,69%	Durante el desarrollo del presente contrato no han presentado daños a terceros.	89,69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Reportar inmediatamente al Departamento las novedades o	Reportar inmediatamente al Departamento las novedades o anomalías que se presenten durante la	89,69%	Durante el desarrollo del presente contrato no se han presentado	89,69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.

anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato de interventoría.	ejecución de este contrato.		anomalías en su ejecución.		
Verificar y aprobar la localización de la obra y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato de obra; igualmente constatar - según el caso - la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos y demás especificaciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto de obra. En desarrollo de esta obligación deberá presentar oportunamente las observaciones a los planos y especificaciones, diseños etc., realizar las correcciones del caso	Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato	89,69%	El contratista J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS ha verificado y aprobado la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para el inicio y desarrollo del contrato en lo que se refiere a diseños, licencias, especificaciones técnicas y de esta manera suscribió las actas de inicio a cada uno de los contratos de obra objeto de esta interventoría.	89,69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Elaborar junto con el contratista de obra las modificaciones en caso de que hubiere lugar y someterla a aprobación del	En caso de modificaciones, éstas serán elaboradas por el interventor y el contratista y aprobadas por el Secretario del	89,69%	El contratista J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS ha elaborado en conjunto con los contratistas las respectivas modificaciones a	89,69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.

cumplan con la calidad exigida. Esta actividad comprenderá los análisis de laboratorio que sean necesarios.					
Solicitar la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma indebida hasta que el contratista de obra realice los ajustes del caso para cumplir con las especificaciones adecuadas para su ejecución.	Ordenar la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma indebida hasta que el contratista realice los ajustes del caso para cumplir con las especificaciones adecuadas para su ejecución.	89,69%	El contratista J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS durante el desarrollo del presente contrato no ha tenido la necesidad de ordenar la suspensión de los trabajos porque se estén ejecutando en forma indebida.	89,69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Mantener actualizados, si es necesario, los planos de las obras y/o equipos con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución	Mantener actualizados, si es necesario y es posible los planos de las obras y/o equipos con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución.	89,69%	El contratista J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS y los contratistas han mantenido actualizados los planos de las obras con las modificaciones que se han introducido durante la ejecución.	89,69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Entregar los planos record de lo construido por el contratista de obra al respectivo Supervisor y al Secretario de Vías e Infraestructura, con el acta de liquidación del contrato.	Los planos completos de lo construido o reparado deberán ser entregados al respectivo supervisor, Secretario del Despacho o al ordenador del gasto, con el acta de liquidación del contrato.	89,69%	El contratista J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS ha dado cumplimiento a esta obligación en lo concerniente al contrato de obra No. 861 de 2024.	89,69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Emitir concepto y solicitar suscripción	Acompañar toda solicitud de modificación,	89,69%	El contratista J&S ASESORIA E INGENIERIA	89,69%	A la fecha no se reportan observaciones en el

Secretario de Vías e Infraestructura para lo cual deberá emitir concepto de viabilidad, quien deberá cuidar que no se validen atrasos imputables al contratista de obra. Igualmente, la Interventoría deberá dentro de los tres (3) días siguientes a su recepción enviar el Acta de Modificación y/o Adición al Ordenador de Gasto, con el fin de que se proceda de conformidad con el tramite dispuesto por en la entidad.	despacho correspondiente o el ordenador del gasto respectivo		los contratos de obra y han sido aprobadas por el Secretario del despacho correspondiente y el ordenador del gasto.		
Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del contratista de obra al momento de iniciación del contrato respectivo	Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del contratista al momento de iniciación del contrato respectivo.	89,69%	El contratista J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS ha verificado la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte de los contratistas al momento de la iniciación de los contratos respectivamente.	89,69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Realizar la inspección y el control de calidad de las obras ejecutadas y/o materiales, con las especificaciones requeridas, rechazando unos y otras cuando no	Realizar la inspección y el control de calidad de las obras ejecutadas y/o materiales, con las especificaciones del caso, rechazando unos y otras cuando no cumplan con la calidad exigida.	89,69%	El contratista J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS ha realizado la inspección y el control de calidad de las obras ejecutadas y/o materiales con las especificaciones del caso.	89,69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.

de adicionales u otro si al ordenador de gasto, antes de que sean ejecutadas las obras o adelantados trabajos complementarios no previstos, así como sobre los correspondientes nuevos precios unitarios propuestos por el contratista analizando su incidencia en el valor del contrato.	adición, o variación de las condiciones del contrato, con la correspondiente justificación técnica y económica y de un informe sobre el estado y ejecución del contrato.		SAS ha acompañado toda solicitud de modificación, adición o variación de las condiciones del contrato No. 961 de 2024.		cumplimiento de ésta obligación.
Realizar la inspección técnica final para la entrega de las obras y elaborar y presentar el informe técnico respectivo.	Realizar la inspección técnica final para la entrega de las obras y elaborar y presentar el informe técnico respectivo.	89,69%	El contratista J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS ha realizado la inspección técnica final para la entrega de las obras objeto del contrato No. 961 de 2024	89,69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Acompañar toda solicitud de modificación, adición, o variación de las condiciones del contrato de obra, con la correspondiente justificación técnica y económica y de un informe sobre el estado y ejecución del contrato deobra	Acompañar toda solicitud de modificación, adición, o variación de las condiciones del contrato, con la correspondiente justificación técnica y económica y de un informe sobre el estado y ejecución del contrato.	89,69%	El contratista J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS ha acompañado toda solicitud de modificación, adición o variación de las condiciones de los contratos No. 961 de 2024.	89,69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Presentar informes mensuales, estableciendo el estado de ejecución y cumplimiento de la obra, y sies del caso, solicitar las	Presentar informes mensuales, estableciendo cómo va su ejecución y cumplimiento, y si es del caso, solicitar las sanciones correspondientes a	89,69%	El contratista J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS ha presentado informes mensuales, estableciendo su	89,69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.

sanciones correspondientes a que hubiere lugar, lo cual deberá hacerse con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato de obra, acompañada de la correspondiente justificación.	que hubiere lugar, lo cual deberá hacerse con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato		ejecución y cumplimiento.		
Ejercer funciones de carácter administrativo, técnico, financiero y legal, de conformidad con el artículo vigésimo sexto del Decreto Departamental No. 007 de 2007	Ejercer funciones de control de carácter técnicos, administrativos y financieros para lograr que la ejecución del contrato se realice de acuerdo a las condiciones particulares del mismo.	89,69%	El contratista J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS ha realizado funciones de control al contrato de obra no. 961 de 2024.	89,69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Gestionar la conformación del comité de veeduría de seguimiento al contrato de obra por parte de la comunidad beneficiaria del proyecto	Realizar seguimiento a todas las conformaciones de veeduría de las diferentes veredas que se vayan a intervenir.	89,69%	El contratista J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS ha dado cumplimiento a todas las funciones de carácter administrativo consignadas en el respectivo contrato.	89,69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Suscribir con el contratista el acta de iniciación del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha de perfeccionamiento del mismo, adjuntando el programa de trabajo	Suscribir con el contratista el acta de iniciación del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha de perfeccionamiento del mismo, adjuntando el	89,69%	El contratista J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS ha suscrito el acta de inicio en el tiempo establecido.	89,69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.

debidamente aprobado	programa de trabajo debidamente aprobado				
Ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del contratista, de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe conocer el contrato, las especificaciones, así como la propuestadel contratista y las normas y reglamentaciones aplicables en la ejecución del contrato.	Ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del contratista, de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe estar familiarizado con el contrato, las especificaciones, así como conocer la propuesta del contratista y las normas y reglamentaciones aplicables en la ejecución del contrato.	89,69%	La interventoría J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS ha ejercido la vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del contratista de todas las obligaciones contractuales.	89,69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Presentar informes parciales de Interventoría incluyendo una relación de la utilización de los materiales cuando a ello hubiere lugar y un informe detallado del desarrollo de la Interventoría. Estos informes serán enviados al respectivo Supervisor, dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes	Presentar y elaborar los informes mensuales sobre: Avance de los trabajos, obras o entregas, Inversiones, Problemas presentados durante la ejecución y posibles causas de los mismos, resultados de los ensayos y controles de calidad realizados, cuando haya lugar.	89,69%	El contratista J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS ha presentado y elaborado los informes mensuales sobre el avance de los trabajos, obras, entregas, inversiones, resultados de los ensayos y controles de calidad realizados.	89,69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Suscribir junto con el contratista de obra y Secretario de Vias e	Suscribir con el contratista todas las actas, incluidas las de suspensión y	89,69%	El contratista J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS ha suscrito	89,69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.

Infraestructura todas las actas, incluidas las de suspensión y reiniciación del contrato	reiniciación del contrato y tramitarlas para la aprobación del respectivo secretario del despacho y/o ordenador del gasto dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a su suscripción.		con el contratista de obra todas las actas incluidas las de suspensión No° 1 y reiniciación del contrato y las han tramitado para la aprobación del respectivo secretario del despacho dentro de los tres días calendarios siguientes a su suscripción.		
El interventor deberá exigir al contratista la ampliación de las garantías otorgadas, por el término de suspensión, antes de suscribir el acta de reiniciación. En caso de renuencia del contratista de obra deberá informar inmediatamente de ello al Supervisor con el fin de que se tomen las medidas pertinentes	El Interventor deberá exigir al contratista la prórroga de las garantías otorgadas, por el término de suspensión, antes de suscribir el acta pertinente de reiniciación.	89,69%	El J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS ha exigido al contratista de obra la prórroga de las garantías otorgadas por el término de la suspensión antes de suscribir el acta pertinente de reiniciación.	89,69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Informar con al menos quince días (15) de anticipación a cerca de ajustes en el proyecto, y allegar toda la documentación pertinente a la Secretaría de Vías e Infraestructura cuando se requiera para realizar los trámites relacionados con modificaciones	Informar, al respectivo supervisor y/o ordenador del gasto, con la debida anticipación, sobre la necesidad y la justificación de ajustes en el contrato.	89,69%	El contratista J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS ha informado a la supervisión con la debida anticipación sobre la necesidad y la justificación de ajustes en el contrato.	89,69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.

que se efectúen a los proyectos de inversión registrados en el Banco de Programas y Proyectos de inversión del sistema general de regalías, recursos propios y demás					
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DEL CONTRATISTA					
Realizar control y seguimiento al objeto contractual, verificando que cada uno de los procesos técnicos a cargo del contratista de obra se adelante de acuerdo con las normas técnicas aplicables, así mismo verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas previstas, los planos, estudios y diseños, los cronogramas y presupuestos..	Realizar el seguimiento administrativo y jurídico de cumplimiento del contrato objeto de la interventoría.	89,69%	El contratista J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS ha realizado el seguimiento administrativo y jurídico de cumplimiento del contrato objeto de la interventoría.	89,69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Realizar la revisión técnica de los diseños del proyecto objeto de la interventoría, previo al inicio de las obras	Conocer y analizar el diseño del contrato de obra respectiva. En desarrollo de esta función deberá presentar oportunamente las observaciones a los planos y especificaciones, diseños etc.,	89,69%	El contratista J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS ha conocido y analizado el diseño y las especificaciones del contrato de obra respectivamente y en desarrollo de esta función ha presentado oportunamente las observaciones a los planos y	89,69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.

			especificaciones, diseños, etc.		
Identificar aspectos críticos que pudieran presentarse en la ejecución del proyecto y recomendar la adopción de medidas para evitar y/o mitigar los posibles efectos negativos	Identificar aspectos críticos que pudieran presentarse en la ejecución del proyecto y recomendar la adopción de medidas para evitar y/o mitigar los posibles efectos negativos.	89,69%	Durante el periodo del presente informe no se han presentado aspectos críticos que hayan impedido la ejecución del proyecto.	89,69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Efectuar revisiones periódicas al equipo y maquinaria utilizado para la ejecución del contrato de obra y verificar el cumplimiento de la reglamentación sobre señalización, licencia ambiental y permisos ambientales.	Efectuar revisiones periódicas al equipo y maquinaria utilizado para la ejecución del contrato y verificar el cumplimiento de la reglamentación sobre señalización, licencia ambiental y permisos ambientales.	89,69%	El contratista J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS ha efectuado revisiones periódicas al equipo y maquinaria utilizado para la ejecución del contrato y verificado el cumplimiento de la reglamentación sobre señalización, licencia ambiental y permisos ambientales	89,69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Controlar el manejo de los impactos socio - ambientales de la obra	Controlar el manejo de los impactos socio – ambientales de la obra	89,69%	El Contratista J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS ha realizado control en el manejo de los impactos socio – ambientales de la obra.	89,69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Efectuar reuniones técnicas y visita al proyecto, diligenciar a diario el libro de Obra (Bitácora), actualizar constantemente el	Efectuar reuniones técnicas y visita al proyecto, controlar la inversión del anticipo, diligenciar a diario el libro de Obra (Bitácora), actualizar constantemente el	89,69%	El contratista J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS ha efectuado reuniones técnicas y visita al proyecto, controlado la	89,69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.

archivo, ejercer control del estado, calidad y cantidad del equipo y maquinaria disponible, personal y equipo del constructor	archivo, ejercer control del estado, calidad y cantidad del equipo y maquinaria disponible, personal y equipo del constructor.		inversión del anticipo, diligenciando a diario el libro de obra (bitácora), ha actualizado constantemente el archivo ejerciendo control del estado, calidad y cantidad del equipo y maquinaria disponible, así como del personal y equipo del constructor.		
OBLIGACIONES DE CARACTER FINANCIERO					
OBLIGACIONES DE CARACTER LEGAL					
Velar y exigir que las garantías se mantengan de acuerdo con los pliegos de condiciones y el contrato y, en general, que los amparos permanezcan vigentes por el tiempo exigido en el Estatuto de General de Contratación de la Administración Publica, según la naturaleza y objeto del contrato.	Velar y exigir que las garantías se mantengan de acuerdo con los pliegos de condiciones, términos de referencia, ofertas, contrato o convenios y, en general, que los amparos permanezcan vigentes por el tiempo exigido en la ley de contratación pública, según la naturaleza y objeto del contrato.	89,69%	El contratista J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS ha velado y exigido que las garantías se mantengan de acuerdo con los pliegos de condiciones y que los amparos permanezcan vigentes por el tiempo exigido en la ley de contratación públicas.	89,69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista de obra, y efectuar las recomendaciones a que haya lugar	Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista, como también y hacer las recomendaciones a que haya lugar.	89,69%	Durante el periodo del presente informe no han surgido reclamaciones por parte del contratista.	89,69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

El interventor velará por el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente establecida para este tipo de obras, al igual que el acatamiento de las condiciones y estipulaciones generales y particulares estipuladas en el respectivo contrato. Entre otras, el interventor realizara los procesos y actividades enfocadas a la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto ambiental y/o planes de manejo ambiental y de disposición de residuos sean implementados para minimizar los efectos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normatividad aplicable y las directrices dicten las entidades competentes	El interventor velará por el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente establecida para este tipo de obras, al igual que el acatamiento de las condiciones y estipulaciones generales y particulares estipuladas en el respectivo contrato.	89,69%	El contratista J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS ha velado por el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente establecida para este tipo de obras, al igual que el acatamiento de las condiciones y estipulaciones generales y particulares estipuladas en el respectivo contrato	89,69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL					
Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal propuesto y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales exigidas por el Departamento.	Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal propuesto y requerido para la ejecución del objeto contractual	89,69%	El contratista J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS ha suministrado y mantenido durante la ejecución del contrato, el personal propuesto para la ejecución del objeto contractual.	89,69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
Mantener permanentemente al frente de la interventoría al Director de Interventoría propuesto para decidir, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación deberá estar el director de interventoría dispuesto para resolver todo tipo de problemas técnicos según la dedicación manifestada en la propuesta.	89,69%	El director del contratista J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS ha estado presente en la ejecución del proyecto.	89,69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
Afiliar a sus trabajadores al Sistema de Seguridad Social Integral y efectuar el pago oportuno de los aportes	Durante la ejecución del contrato todos los trabajadores deberán estar afiliados al sistema de seguridad social	89,69%	Durante el periodo comprendido en este informe, el personal se encuentra afiliado al sistema de seguridad social.	89,69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
Pagar los salarios, prestaciones sociales,	Durante la ejecución del contrato todos deberán recibir el pago de los salarios,	89,69%	El contratista J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS realizado el pago de salarios,	89,69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

indemnizaciones y demás obligaciones de carácter legal al personal que emplee para la ejecución de la interventoría, siendo de su responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones laborales a que éste contrato diere lugar	prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones de carácter legal al personal que emplee para la ejecución de la interventoría, siendo de su responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones laborales a que éste contrato diere lugar		prestaciones sociales y demás obligaciones de carácter legal al personal que ha empleado.		
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES:					
Ejecutar la interventoría con todos los equipos, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios. Mencionados equipos deberán mantenerse calibrados durante la ejecución del contrato	El interventor deberá contar con todas la herramientas y equipos necesarios para realizar la debida supervisión y control.	89,69%	El contratista J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS cuenta con todos los equipos y herramientas necesarios para realizar el control al contrato de obra No. 961 de 2024.	89,69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran para la vigilancia, control y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales	Realizar la inspección y el control de calidad de las obras ejecutadas y/o materiales, con las especificaciones del caso, rechazando unos y otras cuando no cumplan con la calidad exigida.	89,69%	El contratista J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS ha realizado la inspección y el control de calidad de las obras ejecutadas y/o materiales con las especificaciones del caso.	89,69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
OBLIGACIONES DE INFORMACION					
Elaborar y presentar informe final y de recibo definitivo de la	Presentar y elaborar los informes finales con todo lo referente al avance de los	89,69%	Hasta la fecha no se a realizado el informe final ya que la obra se	89,69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

obra, que contenga un resumen de actividades junto con la documentación técnica, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y actualización de las garantías	trabajos, obras o entregas, Inversiones, Problemas presentados durante la ejecución y posibles causas de los mismos, resultados de los ensayos y controles de calidad realizados, cuando haya lugar.		encuentra suspendida.		
Elaborar, suscribir y presentar actas de inicio, suspensión, reiniciación, justificación, recibo de obra y liquidación del contrato objeto de la interventoría	Se deberá realizar y suscribir con el contratista el acta de iniciación, suspensión, reinicio, justificación, recibo de obra y liquidación del contrato.	89,69%	El contratista J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS ha realizado las actas necesarias para el desarrollo de su contrato.	89,69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
Presentar mensualmente informes por escrito sobre la ejecución del contrato.	Presentar informes mensuales, estableciendo cómo va Avance de los trabajos, obras o entregas, Inversiones, Problemas presentados durante la ejecución y posibles causas de los mismos, Resultados de los ensayos y controles de calidad realizados, cuando haya lugar.	89,69%	El contratista J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS ha estado ha presentado de manera correcta los informes en evidencia del control realizado al contra de obra No. 961 de 2024.	89,69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

Presentar mensualmente informes por escrito sobre la ejecución del contrato	Presentar informes mensuales por escrito, estableciendo cómo va Avance de los trabajos, obras o entregas, Inversiones, Problemas presentados durante la ejecución y posibles causas de los mismos, Resultados de los ensayos y controles de calidad realizados, cuando haya lugar.	89,69%	El contratista J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS ha estado ha presentado por escrito de manera correcta los informes en evidencia del control realizado al contra de obra No. 961 de 2024.	89,69%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

Que las actividades relacionadas se cumplieron y recibieron a satisfacción.

RECIBO A SATISFACCION: Conforme a la información relacionada, la interventoría, certifica que el Contratista ejecutó a satisfacción las obligaciones pactadas durante el periodo comprendido entre el 27 de agosto de 2024 al 22 de septiembre de 2024, cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual.

OBSERVACIONES:

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, hoy 13 de diciembre de 2024.

Firma:

MARTIN HERNANDO LONDOÑO CHAVARRO
Supervisor

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA			
NOMBRE			
CARGO			

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
901082300	4	J Y S ASESORIA E INGENIERA SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	UNICA	4290	Juridica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CR 23 W 64 28		3777777		JYSASESORIAEINGENIERIA@GMAIL.COM			S

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-08	2024-09	31711871	E	2024-12-10	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	643.000	42.900	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
5	31711871	2024-09-03	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES													DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Ausentismo Prestadores	Actividad Económica						
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	ACT	IRL	EPST	ARPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNAOs	FNASub	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot	Cot	Cot	Cot	Tipo Cot	Sub. Tipo Cot			
1	CC 92116869	VARGAS ALMARIO NELSON	1.300.000			X														B			4	4	4	4	COLPENSION ES-25-14	173.334	27.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	193.334	7.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	173.334	7.000	173.334	12.100	0.00960	0	0	0	0	0	01	0	93.900	S	5711001	
2	CC 1001276642	GARCIA RODRIGUEZ JUAN CARLOS	1.600.000			X														B			4	4	4	4	PORVENIR-230301	213.334	34.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	213.334	8.800	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	213.334	8.800	213.334	14.900	0.00960	0	0	0	0	0	01	0	66.300	S	5711001	
3	CC 1031155214	ACOSTA HERMOSO SERGIO STEVEN	2.200.000			X														B			4	4	4	4	PORVENIR-230301	293.334	47.000	0	0	FAMISANAR-EPS017	293.334	11.800	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	293.334	11.800	293.334	20.500	0.00960	0	0	0	0	0	01	0	98.100	S	5711001	
4	CC 1075264997	CAMPOS RAMIREZ NELLY	1.300.000			X														B			21	21	21	21	PORVENIR-230301	910.000	145.600	0	0	SANITAS-EPS005	910.000	36.400	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	910.000	36.400	910.000	63.800	0.00960	0	0	0	0	0	01	0	281.800	S	5429001	
5	CC 1079182594	HERNANDEZ LEIVA DIEGO ARMANDO	2.600.000			X														B			4	4	4	4	COLPENSION ES-25-14	346.667	55.500	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	346.667	13.900	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	346.667	13.900	346.667	24.200	0.00960	0	0	0	0	0	01	0	107.500	S	5711001	

PAGADO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901082309	4	J Y S ASESORIA E INGENIERA SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CR 23 W 64 28		8777777		JYSASESORIAEINGENIERIA@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-08	2024-09	31711871	E	2024-12-10	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	643.000	42.400	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
5	31711871	2024-09-03	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.936.669	1.936.669	1.936.669	1.936.669	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				5	310.100	0	21.800	0	331.900
PORVENIR	230301	800224808	6	3	226.800	0	15.900	0	242.700
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	83.300	0	5.900	0	89.200
EPS(Administradoras: 3)				5	77.700	0	5.600	0	83.300
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	3	29.500	0	2.100	0	31.600
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	1	11.800	0	900	0	12.700
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	36.400	0	2.600	0	39.000
ARP(Administradoras: 1)				5	135.100	0	9.500	0	144.600
POSITIVA	14-23	860011153	6	5	135.100	0	9.500	0	144.600
CCF(Administradoras: 1)				5	77.700	0	5.500	0	83.200
COMFAMILIAR DEL HUILA	CCF32	891180008	2	5	77.700	0	5.500	0	83.200
Gran Total					600.600	0	42.400	0	643.000

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 31711871
REFERENCIA DE PAGO (PIN):

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	J YS ASESORIA E INGENIERA SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	901082300	D.V.	4	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CR 23 W 64 28	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4290	CORREO ELECTRÓNICO	JYSASESORIAEINGENIERIA@GMAIL.COM	TELÉFONO	8777777
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	1075244397	PRIMER APELLIDO	RAMIREZ	SEGUNDO APELLIDO	CAMPOS
PRIMER NOMBRE	NELLY	SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2024	Mes: 08	Año: 2024	Mes: 09	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
5		$1.936.669		31711871

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-1031155214	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	ACOSTA HERMOSO SERGIO STEVEN	$2.200.000
CC-1075244397	01	No	No	No	41	1	5429001	Fijo	CAMPOS RAMIREZ NELLY	$1.300.000
CC-1001276642	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	GARCIA RODRIGUEZ JUAN CARLOS	$1.600.000
CC-1079182594	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	HERNANDEZ LEIVA DIEGO ARMANDO	$2.600.000
CC-12116869	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	VARGAS ALMARIO NELSON	$1.300.000

NOVEDADES																															
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1031155214	X	2024-08-27																										0			
CC - 1075244397	X	2024-08-10																										0			
CC - 1001276642	X	2024-08-27																										0			
CC - 1079182594	X	2024-08-27																										0			
CC - 12116869	X	2024-08-27																										0			

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1031155214	PORVENIR	4	$293.334	0.1600000	$47.000	$0	$0	$47.000	$0	$0	$0
CC - 1075244397	PORVENIR	21	$910.000	0.1600000	$145.600	$0	$0	$145.600	$0	$0	$0
CC - 1001276642	PORVENIR	4	$213.334	0.1600000	$34.200	$0	$0	$34.200	$0	$0	$0
CC - 1079182594	COLPENSIONES	4	$346.667	0.1600000	$55.500	$0	$0	$55.500	$0	$0	$0
CC - 12116869	COLPENSIONES	4	$173.334	0.1600000	$27.800	$0	$0	$27.800	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1031155214	FAMISANAR	4	$293.334	0.0400000	$11.800	$0	0	$0	0	$0	4	$293.334	1	0.0696000	$20.500
CC - 1075244397	SANITAS	21	$910.000	0.0400000	$36.400	$0	0	$0	0	$0	21	$910.000	1	0.0696000	$63.400
CC - 1001276642	NUEVA E.P.S. S.A.	4	$213.334	0.0400000	$8.600	$0	0	$0	0	$0	4	$213.334	1	0.0696000	$14.900

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A.	3	$29.500	$0	0	$0	0	$0	$29.500	85	$1.900	$0	$31.400	$0	0	$0	$0	$31.400	$0	$0	$31.400
FAMISANAR	1	$11.800	$0	0	$0	0	$0	$11.800	85	$800	$0	$12.600	$0	0	$0	$0	$12.600	$0	$0	$12.600
SANITAS	1	$36.400	$0	0	$0	0	$0	$36.400	85	$2.300	$0	$38.700	$0	0	$0	$0	$38.700	$0	$0	$38.700

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	5	$135.100	0	$0	$0	$135.100	85	$8.300	$143.400	0	$0	$0	$143.400

TOTAL APORTES PARAFISCALES

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFAMILIAR DEL HUILA	5	$77.700	85	$4.800	$82.500
SENA	0	$0	85	$0	$0
ICBF	0	$0	85	$0	$0
ESAP	0	$0	85	$0	$0
MinEdu	0	$0	85	$0	$0

TOTAL A PAGAR

CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	3	$82.700
PENSIONES	2	$329.100
RIESGOS PROFESIONALES	1	$143.400
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$82.500
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$637.700

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901082300	4	J Y S ASESORIA E INGENIERA SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CR 23 W 64 28		8777777		JYSASESORIAEINGENIERIA@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	EMTIDAD RECAUDO
2024-09	2024-10	31711679	E	2024-12-10	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.630.500	122.400	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
5	31711679	2024-10-02	Pagado							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN				SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN								
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot.	FANDEL	FASUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot.	Cot	Cot	Cot	CDL	Tipo Cot.	Sub.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica	
1	CC 12115859	VARGAS ALMARIO NELSON	1.300.000	F	X													0			27	27	27	27	COLPENSION ES-25-14	1.170.000	187.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.170.000	46.800	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.170.000	46.800	1.170.000	11.500	0,00960	0	0	0	0	0	01	X	363.300	E	3711000
2	CC 1001275642	GARCIA RODRIGUEZ JUAN CARLOS	1.600.000	F	X													0			27	27	27	27	PORVENIR-230301	1.440.000	230.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.440.000	57.600	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.440.000	57.600	1.440.000	380.500	0,00960	0	0	0	0	0	01	X	445.900	E	3711001
3	CC 1031855214	ACOSTA HERMOSO SERGIO STEVEN	2.260.000	F	X													0			27	27	27	27	PORVENIR-230301	1.980.000	316.800	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.980.000	79.200	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.980.000	79.200	1.980.000	157.900	0,00960	0	0	0	0	0	01	X	613.100	E	3711001
4	CC 1075564391	CAMPOS RAMIREZ NELLY	1.300.000	F	X													0			27	27	27	27	PORVENIR-230301	1.170.000	187.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.170.000	46.800	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.170.000	46.800	1.170.000	91.500	0,00960	0	0	0	0	0	01	X	363.300	S	5429001
5	CC 1079182594	HERNANDEZ LEIVA DIEGO ARMANDO	2.600.000	F	X													0			27	27	27	27	COLPENSION ES-25-14	2.340.000	374.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.340.000	93.600	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	2.340.000	93.600	2.340.000	162.900	0,00960	0	0	0	0	0	01	X	724.500	E	3711001

PAGADO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901082300	4	J Y S ASESORIA E INGENIERIA SAS	S	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CR 23 W 64 28		8777777			JYSASESORIAEINGENIERIA@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-09	2024-10	34711879	E	2024-12-10	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.630.500	122.400	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
5	34711879	2024-10-02	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
8.100.000	8.100.000	8.100.000	8.100.000	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				5	1.296.000	0	63.200	0	1.359.200
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	561.600	0	27.400	0	589.000
PORVENIR	230301	800224808	8	3	734.400	0	35.800	0	770.200
EPS(Administradoras: 3)				5	324.000	0	15.900	0	339.900
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	46.800	0	2.300	0	49.100
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	1	79.200	0	3.900	0	83.100
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	3	198.000	0	9.700	0	207.700
ARP(Administradoras: 1)				5	564.100	0	27.500	0	591.600
POSITIVA	14-23	860011153	6	5	564.100	0	27.500	0	591.600
CCF(Administradoras: 1)				5	324.000	0	15.800	0	339.800
COMFAMILIAR DEL HUILA	CCF32	891180008	2	5	324.000	0	15.800	0	339.800
Gran Total					2.508.100	0	122.400	0	2.630.500

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 31711879
REFERENCIA DE PAGO (PIN):

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	J YS ASESORIA E INGENIERA SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	901082300	D.V.	4	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CR 23 W 64 28	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4290	CORREO ELECTRÓNICO	JYSASESORIAEINGENIERIA@GMAIL.COM	TELÉFONO	8777777
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	1075244397	PRIMER APELLIDO	RAMIREZ	SEGUNDO APELLIDO	CAMPOS
PRIMER NOMBRE	NELLY	SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2024	Mes: 09	Año: 2024	Mes: 10	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
5		$8.100.000		31711879

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-1031155214	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	ACOSTA HERMOSO SERGIO STEVEN	$2.200.000
CC-1075244397	01	No	No	No	41	1	5429001	Fijo	CAMPOS RAMIREZ NELLY	$1.300.000
CC-1001276642	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	GARCIA RODRIGUEZ JUAN CARLOS	$1.600.000
CC-1079182594	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	HERNANDEZ LEIVA DIEGO ARMANDO	$2.600.000
CC-12116869	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	VARGAS ALMARIO NELSON	$1.300.000

NOVEDADES																																
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin	
CC - 1031155214			X	2024-09-27																									0			
CC - 1075244397			X	2024-09-27																									0			
CC - 1001276642			X	2024-09-27																									0			
CC - 1079182594			X	2024-09-27																									0			
CC - 12116869			X	2024-09-27																									0			

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1031155214	PORVENIR	27	$1.980.000	0.1600000	$316.800	$0	$0	$316.800	$0	$0	$0
CC - 1075244397	PORVENIR	27	$1.170.000	0.1600000	$187.200	$0	$0	$187.200	$0	$0	$0
CC - 1001276642	PORVENIR	27	$1.440.000	0.1600000	$230.400	$0	$0	$230.400	$0	$0	$0
CC - 1079182594	COLPENSIONES	27	$2.340.000	0.1600000	$374.400	$0	$0	$374.400	$0	$0	$0
CC - 12116869	COLPENSIONES	27	$1.170.000	0.1600000	$187.200	$0	$0	$187.200	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1031155214	FAMISANAR	27	$1.980.000	0.0400000	$79.200	$0	0	$0	0	$0	27	$1.980.000	1	0.0696000	$137.900
CC - 1075244397	SANITAS	27	$1.170.000	0.0400000	$46.800	$0	0	$0	0	$0	27	$1.170.000	1	0.0696000	$81.500

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1001276642	NUEVA E.P.S. S.A.	27	$1.440.000	0.0400000	$57.600	$0	0	$0	0	$0	27	$1.440.000	1	0.0696000	$100.300
CC - 1079182594	NUEVA E.P.S. S.A.	27	$2.340.000	0.0400000	$93.600	$0	0	$0	0	$0	27	$2.340.000	1	0.0696000	$162.900
CC - 12116869	NUEVA E.P.S. S.A.	27	$1.170.000	0.0400000	$46.800	$0	0	$0	0	$0	27	$1.170.000	1	0.0696000	$81.500

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1031155214	COMFAMILIAR DEL HUILA	27	$1.980.000	0.0400000	$79.200	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1075244397	COMFAMILIAR DEL HUILA	27	$1.170.000	0.0400000	$46.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1001276642	COMFAMILIAR DEL HUILA	27	$1.440.000	0.0400000	$57.600	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1079182594	COMFAMILIAR DEL HUILA	27	$2.340.000	0.0400000	$93.600	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-12116869	COMFAMILIAR DEL HUILA	27	$1.170.000	0.0400000	$46.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2024 - 09

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
COLPENSIONES	2	$561.600	$0	$0	$0	$0	56	$22.400	$0	$0	$584.000
PORVENIR	3	$734.400	$0	$0	$0	$0	56	$29.300	$0	$0	$763.700

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SANITAS	1	$46.800	$0	0	$0	0	$0	$46.800	56	$1.900	$0	$48.700	$0	0	$0	$0	$48.700	$0	$0	$48.700
FAMISANAR	1	$79.200	$0	0	$0	0	$0	$79.200	56	$3.200	$0	$82.400	$0	0	$0	$0	$82.400	$0	$0	$82.400
NUEVA E.P.S. S.A.	3	$198.000	$0	0	$0	0	$0	$198.000	56	$7.900	$0	$205.900	$0	0	$0	$0	$205.900	$0	$0	$205.900

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	5	$564.100	0	$0	$0	$564.100	56	$22.500	$586.600	0	$0	$0	$586.600

TOTAL APORTES PARAFISCALES

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFAMILIAR DEL HUILA	5	$324.000	56	$13.000	$337.000
SENA	0	$0	56	$0	$0
ICBF	0	$0	56	$0	$0
ESAP	0	$0	56	$0	$0
MinEdu	0	$0	56	$0	$0

TOTAL A PAGAR

CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	3	$337.000
PENSIONES	2	$1.347.700
RIESGOS PROFESIONALES	1	$586.600
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$337.000
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$2.608.300